



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 1 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Líder (es) y/o Responsable del Proceso (3)	Cr. (R) William Tapias Casallas Gerente Administrativo
Proceso y/o Procedimientos, Actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión Logística y servicios Cód. IM OC DLS SP 001
Alcance (5):	Verificar cumplimiento de los controles establecidos en el Subproceso Gestión Logística y Servicios.
	Contratos y órdenes de compra en ejecución supervisados por la Dirección Logística y de Servicios, vigencia 2024 y 2025.
	Propiedad, planta y equipo (selectivo).
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Evaluar de manera selectiva el adecuado cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al subproceso Gestión Logística y Servicios que permitan mitigar los riesgos, con el fin de establecer oportunidades de mejora.
	Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en la matriz de riesgos y oportunidades del subproceso Gestión Logística y Servicios.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Constitución Política de Colombia de 1991.
	Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
	Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública".
	Ley 816 del 07 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria nacional a través de la contratación pública".
	Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
	Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
	Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 2 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Documentos de referencia (8): (Criterios)	Decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 "Por la cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
	Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
	Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
	Manual de Contratación, Cód.: IM OC OFL MN 001 Rev. 11.
	Procedimiento para la administración de contratos, orden de compra o pedidos, Cód.: IM OC DME PR 001. Rev. 9.
	Procedimiento de exportaciones, importaciones, y autorización a entidades particulares, Cód.: IM OC GCE PR 001. Rev. 11.
	Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar, Cód.: IM OC OCI PR 002. Rev. 6.
	Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018. Rev. 18.
	Procedimiento para legalización de recursos Cód.: IM OC DOF PR 002. Rev.6
	Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar, Cód.: IM FC DVA PR 001. Rev. 9.
	Instructivo para el control de las etapas del proceso gestión compras por unidad de negocio, Cód.: IM OC DAC IN 005. Rev. 1.
	Instructivo elaboración de cuadros de evaluación, Cód.: IM OC DAD IN 007. Rev. 2.
	Instructivo para desarrollar la etapa pre-contractual del proceso gestión de compras y comercio exterior, Cód.: IM OC DAD IN 003. Rev. 2.
	Instructivo para controlar la ejecución de los contratos en el proceso gestión compras y comercio exterior, Cód.: IM OC DAD IN 004. Rev. 2.
Instructivo pago a proveedores Nacionales y del Exterior, Cód.: IM OC DOF IN 003. Rev. 5.	
Objetivos Estratégicos Asociados (9)(si aplica):	Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2024:
	Perspectiva Clientes y Mercado: "Mejorar la imagen institucional" Iniciativa No. 13 "Continuar con la implementación del programa para mejorar el índice de Gestión y Desempeño de la Industria Militar, acorde con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG". Iniciativa No. 14 "Seguimiento y control a los riesgos identificados en los procesos y subprocesos".
	Perspectiva Procesos Internos:



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 3 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

	"Modernizar y optimizar los procesos" Iniciativa No. 24 "Fortalecer la gestión financiera de la Industria Militar". Iniciativa No. 30 "Mejorar la planificación presupuestal".
Riesgos y Oportunidades Asociados (10):	<ul style="list-style-type: none">- 1194- Incumplimientos disposiciones normativas- 1182- Nivel de criticidad de los asociados de negocio- Demás riesgos asociados de forma transversal al proceso.
Antecedentes (11):	Informe de auditoría No. 02.820.294 - "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI Proceso Gestión de Compras" del 29/ene/2023.
Documentos Analizados (12):	<ul style="list-style-type: none">- Resoluciones de caja Menor No. 003 de 2024, 004 de 2025, No. 015 de 2025, No. 016 de 2025, No. 017 de 2025, No. 018 de 2025.- Reportes aplicativo SAP HANNA – Informe de Activos Fijos- Reporte de funcionarios retirados.- Contrato de transportes de carga terrestre No. 1-293/2023 Transportes Benavides S.A.S BIC en reorganización y 1-294/2023 TKARGA S.A.S- Informes de ruta de abastecimientos, transportes de carga terrestre No. 1-293/2023 Transportes Benavides S.A.S BIC en reorganización y 1-294/2023 TKARGA S.A.S- Plan de mantenimiento de vehículos.- Oficio No. 02.993.251 del 02/ene/2025 "IM OC OFP Solicitud de necesidades de actualización de documentos 2025".- Oficio No. 03.007.891 del 18/feb/2025 "IM OC PIM Solicitud de auditoría a los Avances en Dinero para Transporte Terrestre de Mercancías".- Carpetas hojas de vida vehículos en oficinas centrales (21), en FAGECOR (6) en FEXAR (10) en FASAB (10).
Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (13)	
Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a): <ul style="list-style-type: none">- Disposición y asertividad por los funcionarios a las recomendaciones realizadas.	
Comentarios Generales y/o especiales (b): <ul style="list-style-type: none">- Se realizó reunión de apertura de la auditoría al Proceso Gestión Financiera el día 04 de febrero de 2025, según Listado de Asistentes de Compromisos de Reunión No. 06 en las instalaciones de la oficina de Logística y servicios de la Industria Militar.	
1. ENTREGA DE DOTACIONES ADMINISTRATIVAS <ul style="list-style-type: none">- De acuerdo a la verificación documental formato Registro Control Entrega de Dotaciones Administrativas Cód.: IM OC DSG FO 044 en oficinas centrales y fábricas para la vigencia 2024 se observó:- Extemporaneidad para la tercera entrega de dotación, en Oficinas Centrales, FAGECOR y FEXAR, incumpliendo las fechas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo Artículo 232. "Fecha de entrega Los {empleadores} obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre".	

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

FECHA OPORTUNA DE ENTREGA *CST. ART. 232	30-abr	31-ago	20-dic
UNIDAD DE NEGOCIO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
	ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA
OFICINAS CENTRALES	4-abr-24 5-abr-24 9-abr-24	14-may-24	30-dic-24
FAGECOR	5-abr-24	14-may-24	7-feb-25
FASAB	12-jun-24	27-may-24	18-dic-24
FEXAR	5-abr-24	7-jun-24	7-feb-25

*CST: Código Sustantivo del trabajo

- Diligenciamiento incompleto en registros del formato “Registro Control Entrega de Dotaciones Administrativas” Cód.: IM OC DSG FO 044, lo que impide garantizar la trazabilidad de la información la cual se disponen para evaluación de cualquier parte interesada (cuando se requiera en una obligación contractual y/o requisito legal o reglamentario), monitoreo o verificación.

UNIDAD DE NEGOCIO	ENTREGA	INFORMACIÓN OMITIDA
OFICINAS CENTRALES	Primera Entrega	Fecha de recepción Nombre y firma funcionario responsable recepción.
	Segunda Entrega	Fecha de entrega Técnico Dirección Logística y servicios Supervisor
	Tercera Entrega	Fecha de recepción Nombre y firma funcionario responsable recepción. Fecha entrega
FASAB	Segunda Entrega	Fecha de entrega Técnico Dirección Logística y servicios Supervisor
FAGECOR	Tercera Entrega	Fecha de entrega
FEXAR	Tercera Entrega	Fecha de entrega

- De acuerdo al oficio No. 03.002.477 de fecha 04 de febrero de 2024 “IM OC VCO GAM DLS Informe novedad entrega dotación administrativa diciembre 2024 - Fagecor y Fexar”, enviado a la Oficina de Control Interno por el supervisor del contrato de compraventa Nacional No. 1-063/2023 – proyecto 12322 y Supervisor órdenes de compra 4500014029, 4500014030 – Proyecto 13019 informaron:
- “La razón por la demora en la entrega oportuna en las dos unidades de negocio obedeció a Falta de disponibilidad de vehículo propio, dado que no se tenía contrato de transporte de carga vigente”.

2. ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

2.1 Elementos en propiedad de terceros

- Se evidenció el envío del resultado toma física de inventarios a terceros por parte de la Gerencias de fábrica a la Vicepresidencia de Operaciones – Vicepresidencia Corporativa, así:

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

UNIDAD DE NEGOCIO	OFICIO No.	FECHA	ASUNTO	OBSERVACIONES
FASAB	02.825.351	19/dic/2024	IM FS DCO AMP Envío Informe de resultados Toma Física de Inventarios FASAB 2024"	Enviado por el Gerente de Fábrica a Vicepresidencia de Operaciones con destino a Vicepresidencia Corporativa – Gerencia Financiera
FAGECOR	02.990.466	23/dic/2024	IM FJ GFJ DCO AMP DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA TRANSITORIA DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024 SYNERG 02.956.965	
FEXAR	02.988.250	18/dic/2024	"INFORME INVENTARIOS FISICOS ACTIVOS FIJOS DICIEMBRE DE 2024"	
OFICINAS CENTRALES	02.992.774	30/dic/2024	IM OC VCO GAM DLS ACTIVIDADES CIERRE DE VIGENCIA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIOS AREA DE ALMACÉN	Enviado por Vicepresidencia Corporativa a Gerencia Financiera.

2.1.1 FASAB:

De acuerdo a la verificación realizada en el aplicativo Sistema SAP, transacción "ZAM_TR_REP_ACTIVOS – Informe Activos Fijos" a 31 de enero de 2025, se encontraron 84 ítems con 84 unidades en total, con valor de adquisición de \$1.184.487.290 y valor en libros de \$740.654.560, asignados a 2 responsables como "Terceros".

- Se observaron las siguientes actas de Verificación de Inventario y Estado Activos Fijos Suministrados a Terceros, así:

CANT.	UND.	RESPONSABLE DEL ACTIVO	ACTA	OBSERVACIONES
1	UND	INMEVAL S.A.S	Oficio No. 02.979.155 "IM FS DCO AMP Verificación inventario y estado molde suministrado a la firma INMEVAL S.A.S." Nov 27/24.	El elemento reportado en el informe final y acta relación de activos en poder de terceros se encuentra registrado en el aplicativo SAP HANNA en servicio a cargo de un funcionario de la entidad.
38	UND	BASE MILITAR BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. TARQUI.	Oficio No. 02.983.857 "IM FS DCO AMP Verificación inventario y estado activos fijos suministrado a Base Militar." Dic 06/24.	Los elementos reportados en el informe final y acta correspondientes a activos en poder de terceros presentan conformidad con el aplicativo SAP.
46	UND	SOCIEDAD HOTEL TEQUENDAMA S.A	Oficio No. 02.983.857 "IM FS DCO AMP Verificación inventario y estado activos fijos suministrado a Sociedad Hotelera Tequendama S.A." Dic 06/24.	Los elementos reportados en el informe final y acta correspondientes a activos en poder de terceros presentan conformidad con el aplicativo SAP.

- La Oficina de Control Interno realizó la verificación en el aplicativo SAP HANNA informe de activos fijos con corte 31 de enero de 2025 donde se evidenciaron las siguientes novedades:
- Diferencia en el registro de la información del activo camión Furgón MARCA: CHEVROLET MOD. FVR (2013), código: No. 60000176, el cual se encuentra en estado de "Servicio" a cargo de un funcionario de la entidad a pesar de estar en poder de la aseguradora. Durante el desarrollo de la auditoria se cambió el estado del activo a "No explotado".
- De igual forma el Activo No. 190018619 "Molde para fabricación de termormado espoletas Bombas aéreas versión 2", registra en el aplicativo SAP HANNA en servicio a cargo de un funcionario de la entidad a pesar de encontrarse en poder del tercero.

03



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 6 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Oficio No. 02.825.351 "IM FS DCO AMP Envío informe de resultados toma física de inventarios FASAB 2024" del 19 de diciembre de 2024, anexo 2. Elementos en poder de terceros.				APLICATIVO SAP, (TRANSACCIÓN AR01) Corte 05 de febrero de 2025	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTADO	RESPONSABLE	ESTADO
60000176	CAMIÓN FURGONADO MARCA: CHEVROLET MOD. FVR (2013)	MAFPRE DE COLOMBIA COMPAÑÍA ASEGURADORA	En proceso de reclamación por Siniestro	Funcionario MUÑOZ LADINO GABRIEL ERNESTO	En servicio
190018619	MOLDE PARA FABRICACIÓN NIDO TERMOFORMADO ESPOLETAS	INMEVAL S.A.S	Elemento en Poder de Terceros	MORANTES PINZON NELSON MAURICIO	En servicio

- Lo anterior denota incumplimiento en la actualización de los registros en el aplicativo SAP HANNA y control de los activos de la entidad, lo que no garantiza la confiabilidad de la información.

2.1.2 FAGECOR:

De acuerdo a las siguientes actas se realizó la toma física de inventarios sin novedad.

CANT.	UND.	RESPONSABLE DEL ACTIVO	ACTA
137	UND	Sociedad Hotelera Tequendama	Oficio No. 02.985.460 "IM GFJ DCO AMP ACTA TOMA FISICA DE INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS QUE HACE EL ALMACEN GENERAL FABRICA "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"
19	UND	Base Militar	Oficio No. 02.943.248 IM GFJ DCO AMP ACTA TOMA FISICA DE INVENTARIOS QUE HACE EL ALMACEN GENERAL FABRICA "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"
4	UND	Herpe	Oficio No. 02.946.087 IM GFJ DCO AMP ACTA TOMA FISICA DE INVENTARIOS QUE HACE EL ALMACEN GENERAL FABRICA "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

2.1.3 FEXAR:

Se realizó toma física de inventarios en poder de terceros para la empresa Sociedad Hotel Tequendama S.A.

CANT.	UND.	RESPONSABLE DEL ACTIVO	ACTA	OBSERVACIONES
267	UND	Sociedad Hotelera Tequendama S.A	Oficio No. 02.988.008 "Memorando envío acta 02.987.667 relación de activos en poder de terceros hotel Tequendama diciembre 2024" Diciembre 17/24.	La cantidad de elementos reportada en el informe final y acta relación de activos en poder de terceros se encuentra alineada. Elementos identificados con código No. 210000771 y 210000837 refrigeradores se recomienda generar su proceso de gestión para baja teniendo en cuenta que se encuentran fuera de servicio.

- Se realizó la verificación en el aplicativo SAP HANNA donde se observó que registran 16 activos en custodia funcionarios de la fábrica a pesar de estar físicamente y en uso de terceros

UMB DIRECCIÓN MINERÍA E INFRAESTRUCTURA – ELEMENTOS EN PODER DE TERCEROS				APLICATIVO SAP, (TRANSACCIÓN AR01) CORTE 05 DE FEBRERO DE 2025	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTADO	RESPONSABLE	ESTADO
40017583	CAMION MEZCLADOR KENWORK T 800 6X4 MOD 2011 N°	PLANTA LA JAGUA – AREA DE ALMACENAMIENTO DE NITRATOS	NO EXPLOTADO	ARIAS CHOLÉS JESUS ANDRES	NO EXPLOTADO
40013710	CAMION PLANTA TRIPLE 7 H730 # 9 CHASIS MACK 1M2AG1	ARGOS RIO CLARO	SERVICIO A UN TERCERO	GUAMAN RODRIGUEZ WILLIAM ALEXANDER	SERVICIO

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

40013721	CAMION MEZCLADOR HEAVY – ANFO INTERNATIONAL N° 6	YUMBO VALLE ARGOS	SERVICIO A UN TERCERO	JIMENEZ CRUZ JOHN ALEXIS	SERVICIO
40015577	CAMION MEZCLADOR N°. 8 MACK CV 713 6X4 MODELO 2006	YUMBO VALLE AGORA WENBELL	SERVICIO A UN TERCERO	JIMENEZ CRUZ JOHN ALEXIS	SERVICIO
40016627	CAMION PLANTA TRIPLE 7 CF (H740) CAYPA	CEMEX PAYANDE	SERVICIO A UN TERCERO	GUAMAN RODRIGUEZ WILLIAM ALEXANDER	SERVICIO
40016628	CAMION MEZCLADOR KENWORK T 800 6X4 MOD 2011 N°	MINA CAYPA	SERVICIO A UN TERCERO	CACERES SANCHEZ HUBER DE JESUS	SERVICIO
40016630	CAMION MEZCLADOR MACK MOD. GU813 6X4 2011 N° 10	MINA EL HATILLO (CNR)	SERVICIO A UN TERCERO	ARIAS CHOLES JESUS ANDRES	SERVICIO
40016631	CAMION KENWORK T 800 6X4 MOD 2011 N° 5	MINA EL HATILLO (CNR)	SERVICIO A UN TERCERO	ARIAS CHOLES JESUS ANDRES	SERVICIO
40016632	CAMION MEZCLADOR MACK MOD. GU813 6X4 2012 N° 14	CEMEX PAYANDE	SERVICIO A UN TERCERO	GUAMAN RODRIGUEZ WILLIAM ALEXANDER	SERVICIO

Base Militar MUÑA FEXAR - ELEMENTOS EN PODER DE TERCEROS				APLICATIVO SAP, (TRANSACCIÓN AR01)	
				CORTE 05 DE FEBRERO DE 2025	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTADO	RESPONSABLE	ESTADO
70015785	COCINA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS M-40	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio	CORTES RODRIGUEZ ROLANDO	SERVICIO
70015713	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
70015715	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
70015717	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
70015719	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
70015721	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
70015723	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
70015787	MESA COMEDOR WIMPY 4 PUESTO N/A	BASE MILITAR EL MUÑA - FEXAR	Servicio		
120000527	SOPORTE P/TELEFONO (BASE PARAISO)	BASE MILITAR EL MUÑA - Bunker Portería SUR	Servicio		

Para los elementos anteriormente relacionados no se evidenció documento con la toma física de inventarios ni documento de control para estos elementos, De acuerdo a lo reglamentado en el Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9, establece que "los elementos que se encuentran en custodia de terceros deben estar registrados II. INFORMACIÓN. B. Generalidades. 20. Inventario de bienes en poder de terceros. La Gerencia Corporativa en las fábricas, y en Oficinas Centrales la Dirección de Logística serán las encargadas de controlar los elementos que se encuentran en poder de terceros, deberán elaborar un inventario físico de dichos elementos, clasificándolos en Activos Fijos, Materias Primas y otros elementos, informe que será enviado a la Gerencia Financiera – Dirección de Contabilidad a más tardar el 29 de noviembre del presente año, indicando el estado en que se encuentran".

2.1.4 OFICINAS CENTRALES



Se observó el registro de la toma física de elementos para la empresa Sociedad Hotelera Tequendama.

- De acuerdo a la verificación realizada en el aplicativo Sistema SAP, transacción "ZAM_TR_REP_ACTIVOS – Informe Activos Fijos" a 31 de enero de 2025, se encontraron 147 ítems con 147 unidades en total, con valor de adquisición de \$1.479.793.221 y valor en libros de \$189.715.077, asignados a 5 responsables como "Terceros", así:

N° DE PERSONAL	NOMBRE COMPLETO	CANT.	VALOR ADQUIS. ACUM.	VALOR LIBROS	OBSERVACIÓN
70000001	CIAC CIAC. 899.999.278	51	1.135.976.932	74.581.098	S/N
70000003	UNIVERSIDAD JAVERIANA. 860.013.720	7	163.876.359	6.614	S/N
70000004	UNIVERSIDAD MILITAR NV GRANADA. 800.225.340	12	22.631.011	126.564	"ACTA DE EQUIPOS EN PODER DE TERCEROS". 13 de diciembre de 2024. "ACTA DE EQUIPOS EN PODER DE TERCEROS "UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA". Firmada por "Profesor Titular UMNG" Información recibida el 27/Feb/2024
70000005	LABORATORIO NDT CIAC. 899.909.278	10	552.076	292.358	S/N
70000011	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S. 860.006.543	67	156.756.843	114.708.443	Formato "Lista elementos devolutivos por empleado" del 26.11.202, firmado por la entidad y el Supervisor del contrato, sin observaciones
TOTAL		147	1.479.793.221	189.715.077	S/N

- Se observaron solicitudes a CIAC "Acta de equipos" y Universidad Javeriana "Equipos en poder de la universidad", por parte del Coordinador de proyectos I+D+I – Gerencia de I+D+I Indumil, con correo electrónico del 13 y 16 de diciembre de 2024, sin que se evidencie el informe de los devolutivos en custodia de cada uno de ellos, debidamente firmado por la entidad y el supervisor del proyecto, como lo dispone la normativa interna de la Industria Militar al respecto.
- De acuerdo a lo anterior no se evidenció informe de los inventarios físicos realizados y firmados por la entidad que los posee y el supervisor responsable por parte de Indumil de "Ciac", "Universidad Javeriana", "Universidad Militar Nv Granada" y "Laboratorio Ndt Ciac", incumpliendo lo dispuesto por el Presidente de la Industria Militar en el documento "02.956.965 IM OC VCO GFI DCB DIRECTIVA TRANSITORIA DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024".

2.2 Elementos devolutivos en estado "Nuevo"

2.2.1 OFICINAS CENTRALES

- De acuerdo al Sistema SAP, transacción "ZAM_TR_REP_ACTIVOS – Informe Activos Fijos" a 31 de enero de 2025, se encontraron en estado "08. Nuevo", 107 ítems con 536 unidades en total, con valor de adquisición de \$2.861.066.777 y valor en libros de \$2.632.641.729, asignado a 30 funcionarios, así:

N° DE PERSONAL	NOMBRE COMPLETO	UND.	ÍTEMS	2021	2022	2023	2024	VALOR ADQUIS. ACUM.	VALOR LIBROS
0		7	9				9	56.773.467	53.150.043
393	ORJUELA AVILAN JOSE WILSON	2	3			1	2	8.726.637	7.527.000
458	SANCHEZ ZAMUDIO YADIRA PATRICIA	2	2			2		323.358.700	252.456.110
545	ALVAREZ LINA MARCELA	1	1				1	539.784	525.023
548	PULIDO BORDA WILMAN STEVE	2	2		1	1		218.730.000	161.630.704
757	HERNANDEZ VANEGAS LISSETTE	1	1			1		4.700.500	4.184.089



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
 Número de Rev.: 6
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 9 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

794	PULIDO PAEZ LUISA FERNANDA	1	1	1				3.672.054	1.468.821
816	PINZON RODRIGUEZ CINDY JOAN	1	1			1		8.092.000	6.313.977
1131	DIAZ ORJUELA ANGELICA	1	1				1	218.365	212.394
1235	ALFONSO GUERRERO YONATHAN JESUS	1	1			1		3.570.000	2.541.058
1444	PINILLA RAMIREZ MARIA FERNANDA	0	2				2	108.555.678	107.277.778
1650	LAVERDE RENDON GUILLERMO	0	1				1	1.375.437	1.329.558
1976	BENAVIDES HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER	2	2			2		9.401.000	8.368.178
1990	MENDEZ ACOSTA CESAREO	1	1			1		1.344.700	1.196.967
2001	MOSQUERA JULIO CESAR	3	3			1	2	8.726.637	7.527.000
2006	MINDIOLA BRYON EDWIN ALEXANDER	1	1			1		3.570.000	2.541.058
2068	MEDINA ALVAREZ LAURA YULISA	1	1				1	539.784	525.023
2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	2	6				6	84.763.700	81.493.370
2310	COLLAZOS ENCINALES JUAN CARLOS	0	1				1	4.938.272	4.773.549
2323	AREVALO PEÑA NELSON ENRIQUE	1	2		1		1	7.529.175	5.609.867
2363	ALMECIGA MEDINA JULIAN ALIRIO	2	2				2	2.668.917	2.558.389
2372	CORTES SALAZAR PAULA ANDREA	1	1				1	8.092.000	6.313.977
2373	CASTILLO SANCHEZ VIVIANA ALEJANDRA	0	2				2	127.113.452	124.123.684
2387	HERRERA GARCIA DAYAN VANESSA	1	1				1	3.570.000	2.541.058
2458	CIFUENTES GUZMAN WILSON	1	1				1	539.784	525.023
2459	RODRIGUEZ CUADROS SILVIA MARCELA	1	1				1	218.365	212.393
2496	CORDOBA SARMIENTO CARLOS	497	54			1	53	1.855.642.793	1.781.859.555
2508	BARON HERNANDEZ OSCAR ENRIQUE	1	1				1	1.375.438	1.329.558
2510	HENAO FONSECA CARLOS ALBERTO	1	1				1	1.344.700	1.196.967
2556	TORRES CHAMORRO BIBIANA PATRICIA	1	1				1	1.375.438	1.329.558
TOTAL		536	107	1	2	16	88	2.861.066.777	2.632.641.729

AÑO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
ITEMS	1	2	16	88	107

- Se observaron 9 ítems con 7 unidades, los cuales no tienen asignado responsable en la columna "Nº personal", así:

ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	CANT.	UMB	CAPITALIZADO EL	CECO RESPONSABLE	Nº DE PERSONAL	NOMBRE COMPLETO	VALOR ADQUIS. ACUM.	VALOR LIBROS
70027718	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA	0		24-oct-2024	163020	0		539.784	525.024
70027954	SILLA ERGONÓMICA GERENCIAL	1	UN	02-oct-2024	163020	0		1.375.438	1.329.559
70027955	SILLA ERGONÓMICA GERENCIAL	1	UN	02-oct-2024	163020	0		1.375.438	1.329.558
70027995	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA	1	UN	24-oct-2024	163020	0		539.784	525.024
70027996	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA	1	UN	24-oct-2024	163020	0		539.784	525.023
70027998	TABLERO DE ESCRITURA CUADRICULADO BORRABL	1	UN	24-oct-2024	163020	0		218.365	212.394
80007511	IMPRESORA TÉRMICA INDUSTRIA SATO CL408NX PLU	0		02-oct-2024	163020	0		17.394.958	16.234.487
80007566	IMPRESORA TÉRMICA INDUSTRIA SATO CL408NX PLU	1	UN	02-oct-2024	163020	0		17.394.958	16.234.487
80007567	IMPRESORA TÉRMICA INDUSTRIA SATO CL408NX PLU	1	UN	02-oct-2024	163020	0		17.394.958	16.234.487

- 18 ítems, los cuales no aparece registrado el valor en la columna "Cantidad", así:

ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	CANT.	UMB	CAPITALIZADO EL	CECO RESPONSABLE	Nº DE PERSONAL	NOMBRE COMPLETO	VALOR ADQUIS. ACUM.	VALOR LIBROS
40017577	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION PISTOLA CORDOVA CAL 9MM	0		14-jun-2024	171006	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	28.441.000	27.343.698
40017578	KIT LASER ADAPTADOR PISTOLA CORDOVA	0		14-jun-2024	171006	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	2.380.000	2.288.176

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

40017579	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION FUSIL GALIL	0	14-jun-2024	171006	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	11.560.850	11.114.812
40017580	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION PISTOLA CORDOVA CAL 9MM	0	14-jun-2024	171006	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	28.441.000	27.343.697
60000416	Bicicleta eléctrica (26)	0	20-dic-2024	120000	1444	PINILLA RAMIREZ MARIA FERNANDA	93.488.850	92.388.314
60000417	Estacion de carga de Bicicleta (3)	0	20-dic-2024	120000	1444	PINILLA RAMIREZ MARIA FERNANDA	15.066.828	14.889.464
70027691	LAVADORA INDUSTRIAL 50 A 100 KG	0	07-nov-2024	161025	2373	CASTILLO SANCHEZ VIVIANA ALEJANDRA	66.268.123	64.709.466
70027692	SECADORA INDUSTRIAL 50 A 100 KG	0	07-nov-2024	161025	2373	CASTILLO SANCHEZ VIVIANA ALEJANDRA	60.845.329	59.414.218
70027716	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	0	23-sep-2024	150000	2323	AREVALO PEÑA NELSON ENRIQUE	3.419.902	3.297.416
70027717	SILLA ERGONOMICA GERENCIAL	0	02-oct-2024	100015	1650	LAVERDE RENDON GUILLERMO	1.375.437	1.329.558
70027718	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA	0	24-oct-2024	163020	0		539.784	525.024
70027719	TABLERO DE ESCRITURA CUADRICULADO BORRABL	0	24-oct-2024	110012	393	ORJUELA AVILAN JOSE WILSON	218.365	212.394
80007511	IMPRESORA TÉRMICA INDUSTRIA SATO CL408NX PLU	0	02-oct-2024	163020	0		17.394.958	16.234.487
90002200	LICENCIA BASE VIDEO	0	26-sep-2024	163010	2496	CORDOBA SARMIENTO CARLOS	24.028.476	22.346.680
90002201	LICENCIA ANALITICA FACIAL ACCESOS	0	26-sep-2024	163010	2496	CORDOBA SARMIENTO CARLOS	10.285.102	9.565.230
90002203	LICENCIA REC PLACAS -ANPR	0	26-sep-2024	163010	2496	CORDOBA SARMIENTO CARLOS	3.324.313	3.091.638
90002204	LICENCIA VIDEOWALL	0	26-sep-2024	163010	2496	CORDOBA SARMIENTO CARLOS	24.483.708	22.770.049
120002460	TELEVISOR DE 65 PULGADAS	0	02-oct-2024	140010	2310	COLLAZOS ENCINALES JUAN CARLOS	4.938.272	4.773.549

- Durante la auditoría se realizó verificación física de 18 ítems, encontrando que todos ellos están en servicio realmente, a nombre del funcionario que aparece como responsable, se evidenciaron: Falta de etiqueta de identificación (3 ítems); Solicitud de traslado (1 ítem); Elementos conformado por varias unidades (2 ítems), estas observaciones se encuentran registradas una a una en la columna "Ubicación Observación", así:

ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	N° PERSONAL	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN OBSERVACIÓN
40017577	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION PISTOLA CORDOVA CAL 9MM	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	Simulador de Tiro
40017578	KIT LASER ADAPTADOR PISTOLA CORDOVA	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	Simulador de Tiro
40017579	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION FUSIL GALIL	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	Simulador de Tiro
40017580	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION PISTOLA CORDOVA CAL 9MM	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	Simulador de Tiro



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
 Número de Rev.: 6
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 11 de 53

Synergy No (1). **03.014.718**

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

40017581	KIT LASER ADAPTADOR PISTOLA CORDOVA	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	Simulador de Tiro
40017582	KIT SISTEMA RETROCESO CONVERSION FUSIL GALIL	2293	MEJIA ALVARO ENRIQUE	Simulador de Tiro
50014170	GABINETE DEFIBRILADOR (3)	2363	ALMECIGA MEDINA JULIAN ALIRIO	Corredor primer piso al lado de Comercial Aparece 1 und con el valor de 3 unidades
70027716	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	2323	AREVALO PEÑA NELSON ENRIQUE	TI. UPS 1er PISO
70027719	TABLERO DE ESCRITURA CUADRICULADO BORRABL	393	ORJUELA AVILAN JOSE WILSON	Compras Sin etiqueta de identificación
80005308	COMPUTADOR PORTATIL Marca Dell. BN03KW2	794	PULIDO PAEZ LUISA FERNANDA	Tecnología de la Información
80006853	Access Point 20 unidades	548	PULIDO BORDA WILMAN STEVE	Tecnología de la Información "Solicitud Reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos". 11/Dic/2024. Para Yadira Patricia Sánchez Amaya
80007116	Equipo de Escritorio F4W2SF3	2323	AREVALO PEÑA NELSON ENRIQUE	Tecnología de la Información Elemento sin uso pendiente de asignar
80007263	EQUIPO MULTIMEDIA SALA PRESIDENCIA	458	SANCHEZ ZAMUDIO YADIRA PATRICIA	Sala de Juntas. 9 Pantallas 55", soporte metálico y soporte individual de pantallas 1 Sistema de sonido (Procesador de audio, parlantes, micrófonos) 1 Cámara de video conferencia 1 PC de escritorio 1 Pantalla auxiliar de 55" 1 Sistema de presentación inalámbrica 1 Sistema de control (Automatización)
80007326	IMPRESORA LASER. 7464241125X0C	393	ORJUELA AVILAN JOSE WILSON	Compras
120002356	CAMARA 4K 243LZ53ZMB8	458	SANCHEZ ZAMUDIO YADIRA PATRICIA	Tecnología de la Información
120002483	TELEVISOR DE 65 PULGADAS	393	ORJUELA AVILAN JOSE WILSON	Compras Sin etiqueta de identificación
130000104	AIRE ACONDICIONADO DATACENTER	548	PULIDO BORDA WILMAN STEVE	TI. Data Center No tiene etiqueta de identificación
210000992	NEVERA 93 LITROS	2363	ALMECIGA MEDINA JULIAN ALIRIO	Cuarto primeros auxilios

2.2.2 FEXAR

- De acuerdo al Sistema SAP, transacción "ZAM_TR_REP_ACTIVOS – Informe Activos Fijos" a 31 de enero de 2025, se encontraron en estado "08. Nuevo", 145 ítems con 145 unidades en total con valor de adquisición de \$5.003.151.992 y valor en libros de \$4.403.124.432, desde el año 2019.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
ITEMS	6	33	62	6	8	30	145

- De 145 activos, 137 unidades no registran asignado responsable en la columna "Nº personal", solamente se observa un funcionario con 8 activos a su cargo, lo que evidencia incumplimiento en el procedimiento teniendo en cuenta que todo activo fijo debe registrar un responsable.

REGISTRO APLICATIVO SAP INFORME DE ACTIVOS FIJOS							VERIFICACIÓN OCI RESPONSABLE CUSTODIA
NO. DE PERSONAL	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE	UND.	ITEMS	2024	VALOR ADQUIS. ACUM.	VALOR LIBROS	
126	FLOREZ JOSE MILLER	8	3	3	\$405.498.970	\$384.429.660	CENTRO DE DATOS FEXAR
	UBICACIÓN ALMACÉN						

- Se realizó verificación física a los 8 ítems observando que se encuentran en servicio, pero no en custodia del funcionario registrado en el sistema SAP, esto teniendo en cuenta que se encuentran en el Centro de datos de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, al respecto la fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte solicita mediante Oficio No. 02.988.190 "Respuesta Synergy 02.980.722 situación elementos UPS FEXAR Contrato

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

1-271/2023" del 18 de diciembre de 2024 movimiento de estos elementos al funcionario de la Gerencia TI, sin embargo a la fecha persiste la novedad observada.

- Se efectuó verificación selectiva a los reportes de inventarios de propiedad, planta y equipo, en FEXAR, evidenciando novedades presentadas en los cierres de inventarios de fin de año y selectivos durante la vigencia 2023 y 2024, donde se observó que los siguientes funcionarios persisten con faltantes sin observar ninguna gestión que genere un cambio en el resultado, no se evidenció el reporte de la novedad para que se adelanten las respectivas investigaciones administrativas así:

- Funcionaria Yury Astrid Monroy González, cód. personal: 734 se han generado 4 reportes con cinco activos faltantes por valor de \$ 4.164.803.

OFICIO	ASUNTO
02.820.569	Toma de inventarios cierre vigencia 2023
02.850.016	Revisión existencias FEXAR febrero 2024
02.928.235	Revisión existencias FEXAR Julio 2024
02.988.250	Toma de inventarios cierre vigencia 2024

Los elementos faltantes son:

ACTIVO	CLASE	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR
980002804	1073	1	ESCRITORIO AMBASSADOR RECTO 180X78CMS	\$ 4.691
50003794	1073	1	AMALGAMADOR VARIMIX II No. 99333	\$ 919.189
50003795	1073	1	COMPRESOR 12HP 1720 RPM C-200 AIR DENT	\$ 1.827.633
50003798	1073	1	LAMPARA FOTOCURADO VCL101 OPTILU 1725	\$ 1.410.804
70023989	1073	1	MUEBLE EN MADERA PCOMPUTADOR	\$2.486
TOTAL				\$ 4.164.803

- Funcionaria Luz Estela Zuluaga Arredondo Cód. personal: 371, se han generado dos reportes por almacén, Oficios No. 02.850.016 "Revisión existencias FEXAR febrero 2024" y No. 02.928.235 "Revisión existencias FEXAR Julio 2024" en el cual registran cinco activos faltantes por valor de \$14.289.

ACTIVO	CLASE	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR
910000326	1169	1	CALENTADOR DE 20 GALONES 220V HACEB	\$ 7.373
100000080	1100	1	JUEGO D/CROCKET D/6 MAZOS CARRE	\$ 2.697
100000076	1100	1	JUEGO DE AJEDRES N5 EN MADERA	\$ 1.111
100000079	1100	1	JUEGO DE DOMINO	\$ 548
980002761	1079	1	TIPLE	\$ 2.560
TOTAL				\$ 14.289

Esta situación es un incumplimiento reiterativo al procedimiento administrativo para el manejo de materiales e inventarios numeral 4.3.9. etapa 9. Toma de inventarios físicos de elementos devolutivos literal a. Toma de inventarios físicos de devolutivos en servicio. "En caso de faltantes, el funcionario que ejecuta las actividades de supervisor de inventario, sub-Almacenista o quien haga las funciones de mantenimiento del sistema de inventarios informará al Subgerente Administrativo ó Director de fábrica, según corresponda para que se adelante el proceso de Investigación Administrativa a que haya lugar".

FASAB

- De acuerdo al Sistema SAP, transacción "ZAM_TR_REP_ACTIVOS – Informe Activos Fijos" a 31 de enero de 2025, se encontraron en estado "08. Nuevo", 37 ítems con 37 unidades en total, con valor de adquisición de \$245.752.334y valor en libros de \$126.621.160 asignado a 02 funcionarios,
- Los elementos registrados corresponden a los años 2023 y 2024.

NO	DESCRIPCIÓN	ITEMS	VALOR	VALOR EN LIBRO
----	-------------	-------	-------	----------------



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2023-07-17
 Número de Rev.: 6
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 13 de 53

Synergy No (1). **03.014.718**

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

PERSONAL		ADQUISICIÓN		
430	Eq. Máquina y comedor	34	\$227.279.672	\$108.794.966
610	Eq y Maq.Come. Rd Tv	3	\$18.472.662	\$17.826.194
TOTAL			\$245.752.334	\$126.621.160

- Se realizó verificación de los elementos, observando:

Treinta y cuatro (34) elementos adquiridos, mediante contrato 185/2022 "Adquisición e Instalación de Equipos de Cocina y refrigeración" (proyecto 1022), para la cafetería pendientes de ser retirados del Almacén de fábrica hasta que finalice la adecuación y modernización de la edificación del casino de empleados de FASAB, esta situación fue informada en la auditoria oficio No. 02.983.328 "IM OC OCI Informe casinos FAGECOR - FASAB y Centro Vacacional Melgar", hallazgo No.2. A la fecha hay en ejecución un plan de mejoramiento por este hallazgo.

- Tres (3) Activos registrados como elementos nuevos código SAP Nos 120002668, 120002669, 120002672, ubicados físicamente en la zona Industrial de FASAB, esta novedad fue subsanada en desarrollo de auditoria, cambiando su estado a servicio.
- Se realizó verificación selectiva de inventarios de propiedad, planta y equipo, efectuada el día 06 de febrero de 2025 a 10 activos fijos, valorizados en el sistema SAP (transacción AR01) en \$ 3.439.907.572, se obtuvo el siguiente resultado:

CENTRO COSTO	VALOR REGISTRO SAP	ACTIVOS FIJOS CANTIDAD REPORTE SAP	ACTIVOS VERIFICADOS OCI	NOVEDADES
421010 Seguridad Física	\$ 18.472.662	3	3	Tres cámaras, varifocal tipo bala 4MP marca: Hikvision, en servicio, ubicadas en polvorines y planta de Anfo, sin identificación de código SAP. Novedad subsanada durante la auditoria.
431515 Planta de Microfundición	\$ 1.169.215.214	2	1	No se identificó físicamente el computador portátil marca: Hewlett Packard (S/N 5CG1131GC6), código: 80006767, valorizado en \$3.015.214. De acuerdo a información del responsable del activo, indica que el elemento se encuentra en Oficinas Centrales y está realizando las coordinaciones para regresarlo a FASAB.
432010 Planta de Mecanizados	\$ 2.215.017.647	3	3	La máquina mandrinadora horizontal marca: WMT CNC, código: 40017726, en estado: mantenimiento; pendiente cambio de bomba y rodamientos por parte de la firma Aeromaquinados, actividad programada para el mes de febrero de 2025, según compromiso de acta No. 28 del 17 dic.24..
431020 Planta de Fundición	\$ 2.302.049	2	2	Dos (2) Modelos en servicio, ubicados en la planta de fundición y taller de modelos.

Como resultado de la verificación se observó:

- El portátil código: 80006767 registrado en el centro de costo (431515) planta de Microfundición, no se identificó físicamente en las instalaciones de FASAB.

2.2.3 FAGECOR

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- De acuerdo al Sistema SAP, transacción "ZAM_TR_REP_ACTIVOS – Informe Activos Fijos" a 31/Ene/2025, se encontraron en estado "08. Nuevo", 82 ítems con 583 unidades en total, con valor de adquisición de \$3.725.320.359 y valor en libros de \$3.039.749.218.
- Se observan 576 unidades correspondiente a 74 ítems, sin asignación de responsable en la columna "Nº personal".

Nº de personal	Nombre completo	Und.	Ítems	2015	2018	2021	2023	2024	Valor adquis. acum.	Valor libros
0		576	74	2	2	68	2		684.021.063	5.193.794
1001	PINZON GARAVITO OMAR ALBERTO	1	1					1	100.000.001	98.795.495
1322	PAEZ GOMEZ NELSON ARTURO	0	1					1	2.926.382.412	2.921.251.659
2154	JIMENEZ LOPEZ LIZETH ANDREA	1	1					1	1.092.683	1.058.325
2385	BERNAL LADINO WILMAR FRANCISCO	5	5					5	13.824.200	13.449.945
TOTAL		583	82	2	2	68	2	8	3.725.320.359	3.039.749.218

- Desde el año 2015 registran elementos en estado nuevo a la fecha.

AÑO	2015	2018	2021	2023	2024	TOTAL
ITEMS	2	2	68	2	8	82

2.3 Activos fijos de propiedad, planta y equipo a nombre de personal retirado.

- De acuerdo al reporte del Sistema SAP, transacción "AR01. Patrimonio de activos fijos" a 10 febrero de 2025, se encontraron 1.091 ítems, con valor de adquisición de \$4.732.102.480, asignados a 51 funcionarios retirados que ya no laboran para la Industria Militar de planta las diferentes unidades de negocio, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	ACTIVOS FIJOS	VALOR
CENTRALES	45	1056	\$4.008.337.949
FAGECOR	5	34	\$723.594.914
FASAB	1	1	\$169.617
VALOR TOTAL	51	1091	\$4.732.102.480

- Los funcionarios registrados no laboran para la Industria Militar desde la vigencia 2022 a la fecha, sin realizarse el ajuste en el sistema así:

VIGENCIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR
2022	4	\$20.804.280
2023	7	\$871.745.249
2024	29	\$2.112.237.421
2025	11	\$1.727.315.530
TOTAL	51	\$4.732.102.480

- De igual forma se evidenciaron 3 ítems con 16 elementos devolutivos a cargo de funcionarios temporales desvinculados de la industria Militar:

ITEM	CÓDIGO PERSONAL	NOMBRE	CEDULA	ÁREA DE TRABAJO	CANTIDAD ELEMENTOS	ESTADO	VALOR
------	-----------------	--------	--------	-----------------	--------------------	--------	-------



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 15 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

1	60000055	MARTINEZ LOZANO ROBINSON DANIAN	80843434	MANTENIMIENTO MECANICO FEXAR	4	06. SERVICIO	\$1.045.790
2	60000056	SILVA ZAMBRANO JHON ALEXANDER	1024479524		4		\$742.338
3	60000240	SUAREZ DURAN JAVIER ORLANDO	79470210		8		\$4.776.869
TOTAL					16		\$6.564.997

- En verificación al cierre de inventarios de activos de la fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte vigencia 2023 Oficio No. 02.820.569 "Memorando Informe Toma de Inventarios Activos Fijos FEXAR 2023 a Gerencia Financiera" y vigencia 2022 "Informe final Inventarios devolutivos vigencia 2022", se observan la misma novedad de la presente evaluación. Lo anterior evidencia falta de control de la gestión de activos en el Proceso Gestión de la producción – Planta Mantenimiento Industrial y Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar. Cód: IM FC DVA PR 001. Rev. 9. "Numeral 4.1. CONDICIONES GENERALES. e) En caso de retiro, traslado u otra circunstancia similar de un Funcionario, éste debe hacer entrega de los bienes pertenecientes a su inventario individual al Jefe inmediato, o a quien éste designe, lo cual se hará constar en el Formato SOLICITUD REINTEGRO, BAJA Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS "IM FC DVA FO 005" debidamente firmado por el funcionario que recibe y el Supervisor de Inventarios en Oficinas Centrales y el Representante de Ventas en Fábricas.
- En desarrollo de auditoria se subsanó la novedad con el activo No. 50012012 "CALIBRE PASA HOLGURA CULOTE0140300001063PIST", se le reasignó a un funcionario activo, unidad de negocio FAGECOR.

3. ARQUEO DE CAJA

- Se realizó arqueo a las cajas menores en las tres fábricas y Oficinas centrales
- Se tomó como referencia las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN No.	FECHA	UNIDAD DE NEGOCIO	MONTO AUTORIZADO	VALOR
015	30/ene/2025	FAGECOR	53 SMLMV	\$75.445.500
016	30/ene/2025	FASAB	53 SMLMV	\$75.445.500
017	30/ene/2025	FEXAR	53 SMLMV	\$75.445.500
018	30/ene/2025	OFICINAS CENTRALES	53 SMLMV	\$75.445.500
004	10/ene/2025	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIOS GRUPO COMERCIO EXTERIOR	600 SMLMV	\$854.100.000
003	12/ene/024	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIOS GRUPO COMERCIO EXTERIOR	600 SMLMV	\$780.000.000

3.1 Caja Menor FAGECOR

- Se encuentran asignadas las cuentas corrientes N° 130309000100048361 y No. 00130309000100048379 del Banco BBVA a nombre de la Industria Militar a cargo del Director Corporativo, quien tiene asignado para su manejo y control de los recursos a un profesional.
- A la fecha de verificación 10 de febrero de 2025 de acuerdo al reporte Bancario cuentan con los siguientes saldos:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	SALDO	DESTINO	OBSERVACIONES
Corriente	130309000100048361	\$68.900.000	CAJA MENOR	Tiene pendiente saldo por consignar correspondiente al ajuste de la resolución No. 015 de 2025
Corriente	130309000100048379	\$0	AVANCES	S/N

- El saldo total de la caja menor se encuentra en el Banco, el responsable no cuenta con dinero en efectivo.
- Diferencia de \$6.545.500, correspondiente al incremento del salario mínimo mensual de la vigencia 2025.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- En la vigencia 2025 no se ha realizado ninguna compra.
- Última legalización de acuerdo al oficio No. 02.988.749 del 19 de diciembre de 2024, se verificaron las compras realizadas donde se observó que los rubros y montos pagados correspondían a los establecidos en la Resolución.
- En la verificación realizada se observó, que el profesional encargado del manejo de los recursos de caja menor, cuenta con oficina con acceso restringido, con caja de seguridad para custodiar el dinero, no cuenta con cheques, todos los pagos se realizan por transferencia electrónica.
- De acuerdo a la verificación en el sistema SAP no registra a la fecha de verificación 10 de febrero de 2025 material pendiente para entrega por compras de caja menor.

3.2 Caja Menor FASAB

- Se encuentran asignadas las cuentas corrientes No. 841000100016496 y No. 841000100004484 del Banco BBVA a nombre de la Industria Militar a cargo del Director Corporativo, quien tiene asignado para su manejo y control de los recursos a un profesional.
- A la fecha de verificación 10 de febrero de 2025 de acuerdo al reporte Bancario cuentan con los siguientes saldos:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	SALDO	DESTINO	OBSERVACIONES
Corriente	841000100016496	\$68.884.000.	CAJA MENOR	La cuantía del fondo de la caja menor, con corte 10 de febrero de 2025, presenta inconsistencia con el artículo No. 3. de la Resolución No. 016 de 2025 (\$68.900.000), por cuanto no ha sido incrementado los 53 SMMLV, respecto a la vigencia 2025.
Corriente	841000100004484	\$0	AVANCES	S/N

- Diferencia de \$6.545.500, correspondiente al incremento del salario mínimo mensual de la vigencia 2025.
- Se han realizado a la fecha tres solicitudes por valor de \$550.000 así:

SOLICITUD	FECHA	VALOR	ESTADO	OBSERVACIÓN- CONCEPTO
01	03/feb/2025	\$250.000	Gastos Pendiente por legalizar	Peajes Transporte (Comisión Bogotá – Tolemaida),
02	03/feb/2025	\$150.000	Gastos Pendiente por solicitud de reembolso	Servicios Funerarios Floristería Astromelia
03	04/feb/2025	\$150.000	Gastos Pendiente por solicitud de reembolso	Servicios Funerarios Floristería Astromelia
TOTAL		\$550.000		

- El conteo del efectivo fue realizado por la funcionaria encargada del manejo y custodia de los recursos de la caja menor en presencia del auditor, Dinero en efectivo por un valor de \$3.450.000, se encuentra dentro del rango autorizado, en cumplimiento de la Resolución No. 016 de 2025. Artículo octavo. Del manejo del dinero "...Se podrá manejar en efectivo hasta tres (3) SMMLV".



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2023-07-17
 Número de Rev.: 6
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 17 de 53

Synergy No (1). **03.014.718** Fecha (2): **06 de Marzo de 2025**

- El efectivo de la caja menor, con corte 10 de febrero de 2025, se encuentra bajo custodia del Profesional de la Dirección Corporativa en la caja fuerte ubicada en la Oficina de Tesorería.
- Se evidenció que los pagos efectuados se encontraban previamente autorizados por el Gerente de la Fábrica (Responsable) y Director Corporativo (Ejecutante).
- Los gastos se realizaron de acuerdo con las cuantías y montos autorizados, descritos en la Resolución No. 016 de 2025.
- Con corte 10 de febrero de 2025, la Dirección Corporativa ha realizado dos (02) auto arqueos al fondo fijo de la caja menor, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 016 de 2025.
- Se verifica el inventario de las compras generadas en la vigencia de 2024 por caja menor, observando que en inventario del almacén general FASAB a corte 11 de febrero 2025 no han sido retiradas las siguientes existencias, por valor de \$ 9.740.076, así:

CÓDIGO	ELEMENTO	PEDIDO	FECHA DE COMPRA	UND	STOCK SALDO SAP (11/feb/25)	VALOR TOTAL (\$)
4502143	TUBO CARTON EMBALAJE GRAN. 81 MM HE NORM	4200003808	18/nov/2024	UN	200	5.280.000
4500326	NIDOS EMBALAJE GRANADA 40 mm HE Y PRACT.	4200003826	26/nov/2024	UN	26	94.276
4588455	AYUDA DIDACTICA GRANADA 40mm PRAC FUMIG.	4200003861	17/dic/2024	UN	2	61.000
4586496	MASA APISONABLE HORNO ELECTRICO	4200003880	20/dic/2024	KG	400	3.124.800
9700999	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	4200003889	23/dic/2024	UN	40	1.180.000
TOTAL						9.740.076

- Durante la verificación y revisión de los elementos en mención, se observaron los siguientes egresos:

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	FECHA DE SALIDA ALMACÉN	NO. COMPROBANTE DE EGRESO	NO. DÍAS DESPUÉS DE SU ADQUISICIÓN
4586496	MASA APISONABLE HORNO ELECTRICO	20/dic/2024	13/feb/2025	4900740735	52
9700999	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	23/dic/2024	11/feb/2024	4900739781	50

- Por lo anterior se evidencia contravención frente la finalidad de la caja menor definida en la Resolución No. 016 de 2025 en donde se menciona *“La Caja Menor es un Fondo Fijo renovable destinado a atender aquellos gastos que por su naturaleza está destinados a cubrir necesidades imprevistas, las urgencias que se presenten y los gastos menores para el normal funcionamiento de la Fábrica ...”*
- De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva de elementos adquiridos, por modalidad de caja menor y avances, en la vigencia 2024, se evidenció que se realizaron compras aun cuando se contaban con existencias en el almacén por valor de \$ 2.605.926.

EXISTENCIAS SAP	ADQUISICIÓN CAJA MENOR/ AVANCE	SALDO SAP (11/feb/25)	ÚLTIMO MOVIMIENTO
-----------------	--------------------------------	-----------------------	-------------------

Handwritten signature/initials



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 18 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UND	EXISTENCIAS SAP	CANT	VALOR TOTAL (\$)	PEDIDO		
6010042	MEZCLADOR EQUIPO OXICORTE	UN	5	1	2.499.450	4200003728	4	10/sep/2024
4586830	CABLE SILICONADO 20 AWG ROJO	UN	30	4	35.492	4400000507	30	27/dic/2024
4586831	CABLE SILICONADO 20 AWG AMARILLO	M	35	4	35.492	4400000507	35	27/dic/2024
4587094	CABLE SILICONADO 22 AWG NEGRO	M	46	4	35.492	4400000507	46	27/dic/2024
TOTAL					2.605.926			

Lo anterior configura un incumplimiento de la Ley 87 de 1993. Artículo 2°. Objetivos del sistema de Control Interno, literales y Resolución No. 016 de 2025. Artículo Decimo primero: De las prohibiciones. Numeral 7.

3.3 Caja Menor FEXAR

- Se encuentran asignadas las cuentas corrientes No. 00130309000100048676, 00130309000100048809 y 00130309000100048676 del Banco BBVA a nombre de la Industria Militar a cargo del Director Corporativo, quien tiene asignado para su manejo y control de los recursos a un Técnico.
- A la fecha de verificación 10 febrero de 2025 de acuerdo al reporte Bancario cuentan con los siguientes saldos:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	SALDO	DESTINO	OBSERVACIONES
Corriente	00130309000100048676	\$68.900.000	CAJA MENOR	Tiene pendiente saldo por consignar correspondiente al ajuste del SMMLV vigencia 2025. y que compone el monto definido en la Resolución No. 017 de 2025.
	00130309000100048809	\$0	AVANCES	Sin Observaciones
	00130309000100048890	\$0	FONDO ROTATORIO	Cuenta cancelada de acuerdo a lo autorizado mediante Oficio No. 03.001.858 "IM-OC-VCO-GFI-DOF Respuesta Cancelación Cuenta Corriente" del 3 de febrero de 2025, motivo:

- El saldo total de la caja menor se encuentra en el Banco, el responsable no cuenta con dinero en efectivo.
 - En la vigencia 2025 no se ha realizado ninguna compra.
 - Legalización – Reembolso generados en el último trimestre de 2024, observando:
 - Oficio No. 02.988.327 "IM-GFE-DCO Solicitud Reembolso Caja Menor No. 13" del 18 de diciembre de 2024.
 - Oficio No. 02.981.203 "IM-GFE-DCO Solicitud Reembolso Caja Menor No. 12" del 30 de noviembre de 2024.
 - Oficio No. 02.968.221 "IM-GFE-DCO Solicitud Reembolso Caja Menor No. 11" del 31 de octubre de 2024.
- se verificaron las compras realizadas donde se observó que los rubros y montos pagados correspondían a los establecidos en la Resolución.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Manejo de los recursos de caja menor, cuenta con una oficina con acceso restringido, con caja de seguridad para custodiar el dinero, no cuenta con cheques, todos los pagos se realizan por transferencia electrónica.
- Se verifica el inventario de las compras generadas en el último trimestre de 2024 por caja menor, observando que en inventario del almacén general FEXAR a corte 12 de febrero 2025 no han sido retiradas las siguientes existencias:

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE COMPRA	STOCK	VALOR
3001878	TAPABOCAS KIT CANINO	17/oct/2024	10	\$ 2.000
3001879	GUANTES KIT CANINO	17/oct/2024	10	\$ 4.920
6013039	BOMBA SUMERGI 1.5 HP 220 VAC AGUAS NEGRAS	14/nov/2024	1	\$3.931.150
4504952	VIDRIOS VARIAS MEDIDAS	10/dic/2024	8	\$ 601.756
			TOTAL	\$ 4.539.826

Para los elementos No. 3001879 y 3001878, que actualmente poseen existencias en el almacén corresponde a sobrante de un paquete de 150 unidades estándar de venta, es importante evaluar estas situaciones para garantizar que la compra a efectuar corresponde a la cantidad a utilizar en el imprevisto generado.

Del cuadro anterior se subsanó la novedad para los siguientes elementos se descargaron del inventario del almacén General durante el desarrollo de la auditoria, así:

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	FECHA DE SALIDA ALMACÉN	NO. COMORIBANTE DE EGRESO	NO. DÍAS DESPUÉS DE SU ADQUISICIÓN
4504952	VIDRIOS VARIAS MEDIDAS	11/dic/2024	13/feb/2025	4900740695	65
6013039	BOMBA SUMERGI 1.5 HP 220 VAC AGUAS NEGRAS	30/nov/2024	20/feb/2025	4900742636	82

Se descargaron del sistema del almacén General de fábrica 65 y 82 días después de la compra efectuada, situación contraria a la naturaleza de la caja menor (Compras de carácter urgente).

La bomba se compró por caja menor y se instaló en el proceso Planta de explosivos comerciales - PTAR, su estado es en servicio, sin embargo, no fue descargada del sistema de forma oportuna, esto teniendo en cuenta que el proceso de caja menor no se limita solo a la compra sino al cargue y descargue en el sistema, todo elemento que se adquiere en esta modalidad debe ser retirado inmediatamente contrario a lo que se evidencia documentalmente.

Por lo anterior se evidencia contravención frente la finalidad de la caja menor definida en la Resolución No. 017 de 2025 en donde se mencionada *“La Caja Menor es un Fondo Fijo renovable destinado a atender aquellos gastos que por su naturaleza son destinados a cubrir necesidades imprevistas, las urgencias que se presenten y los gastos menores para el normal funcionamiento de la Fábrica ...”*

3.4 Caja Menor OFICINAS CENTRALES

- Se realizó arqueo de caja menor, cuenta corriente 00130310000100045182 del BANCO BBVA, el día 13 de Febrero de 2025, de acuerdo al formato “ARQUEO FONDO CAJA MENOR OFICINAS CENTRALES”, con la siguiente información:





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 20 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	SALDO	DESTINO	OBSERVACIONES
Corriente	00130310000100045182	68.900.000.	CAJA MENOR	Saldo pendiente por consignar correspondiente al ajuste de la resolución.

- Se encontró diferencia de \$6.545.500 correspondiente al valor del incremento del monto de caja menor de acuerdo al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de 2025 el cual no se ha girado a la cuenta bancaria.
- A 13 de febrero de 2025 no se ha movido la cuenta contable de la caja menor (A excepción de una consignación errónea de \$34.000 el 09 de enero de 2025, el cual fue trasladada a la cuenta correspondiente el día 13 febrero de 2025), sin afectar los saldos de la cuenta bancaria.
- El valor total del fondo de caja menor (\$68.900.000) se encuentra consignado en la cuenta bancaria correspondiente, tal como se evidencia en el extracto del banco BBVA "Histórico de movimientos" a 13 de febrero de 2025, por lo tanto no hay efectivo en custodia de la Dirección de Operaciones Financieras.
- Se encuentran registrados en el libro "CONTROL MOVIMIENTOS BANCARIOS CUENTA CORRIENTE 310045182-INDUMIL CAJA MENOR OFICINAS CENTRALES", valores para gastos entregados por pago masivo el 13 de febrero de 2025 que no han sido retirados del banco por los beneficiarios (\$7.324.630), así:

SOLICITUD	FECHA	VALOR	ESTADO	OBSERVACIÓN- CONCEPTO
03.004.311	10/feb/2025	\$1.000.000	Jeisson Andrés Rojas Giraldo	Gastos vehículos, suministros de alimentación Gastos vehículos, suministros de alimentación
03.004.328	10/feb/2025	\$4.159.000	Juan Carlos Pacasuca	Adquisición de materiales arreglo oficina presidencia
03.004.339	10/feb/2025	\$2.165.630	Víctor Hugo Casallas	Soporte para televisores presidencia
TOTAL		\$7.324.630		

- Las solicitudes de caja menor se encuentran debidamente firmadas por "Director Logístico y Servicios" (Responsable y ejecutante del Fondo de caja menor), "Gerente Administrativo" y "Vicepresidente Corporativo" (Ordenador del gasto), requisito previo para la entrega de fondos de caja menor.
- Se evidenciaron 46 Cheques en blanco del consecutivo No. 43 61005 al 4361050.
- Se hizo revisión del "INFORME LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO GASTO CAJA MENOR. IM OC DOF FO 002" N° 21 DEL 16 de diciembre de 2024 por valor de \$1.729.051, observando que se está cumpliendo con lo establecido en las normas correspondientes, Solicitud reembolso caja menor autorizadas por "Director Logístico y Servicios", "Gerente Administrativo" y "Vicepresidente Corporativo".
- Gastos realizados de acuerdo a los rubros y valores autorizados en la Resolución 023 del 19 de febrero de 2024.
- Documentos de legalización originales, a nombre de indumil y con los descuentos de ley correspondientes.

3.5 Caja menor Comercio exterior

- Se realizó arqueo de caja menor, cuenta corriente 00130310000100056182 del BANCO BBVA, el día 17 de febrero de 2025, de acuerdo al formato "ARQUEO FONDO CAJA MENOR OFICINAS CENTRALES", con la siguiente información:



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 21 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

FONDO AUTORIZADO		\$854.100.000.
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR	\$58.909.089	
VALOR PENDIENTE REEMBOLSO	\$577.166.231	
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL 17 FEB 2025	\$216.670.280	
IMPUESTOS	\$1.354.400	
TOTAL	\$854.100.000.	\$854.100.000.

- El valor pendiente por legalizar es de \$58.909.089, se verificaron los oficios soporte Nos 03.007.161, 03.007.178, 03.005.697, 03.003.327, 03.004.878, 03.004.894, 02.997.950, sin observar ninguna novedad.
- Valor pendiente de reembolso por \$577.166.231, correspondiente a los oficios Nos. 03.006.941, 02.995.454, 02.995.818, 02.995.945.
- Informe cierre fondo de caja menor de fecha 31 de enero de 2025, firmado por el Técnico de Contabilidad y Director de Operaciones Financieras.
- Para esta caja menor no se maneja chequera todos los movimientos se realizan por transferencia electrónica.
- Se realizó verificación selectiva a los soportes de las legalizaciones de la caja menor con el siguiente resultado:
 - Legalización de caja menor No. 01 del 2025, oficio No. 03.000.882 del 30/01/025, se pagó servicio por valor de \$33.144.353 de acuerdo a la factura No. 1370 de Tagua Logistic S.A.S de fecha 14 de enero del 2025, servicio realizado en el mes de diciembre del 2024, antes de que se expidiera la resolución de caja menor No. 004 "Dirección de Logística y Comercio Exterior, de fecha 10 de enero de 2025.
 - Legalizaciones de caja menor No. 24 del 12/09/2024 y la 25 del 20/09/2024 de las cuales se pagaron las facturas FEV24, FEV25 y FEV26 por valor de \$210.000.000 cuyo concepto es movilización de carga del material del contrato No. 3-067/2024 proyecto 12858 Nitrato de Amonio Porous Prills en el puerto de Santa Marta, no obstante, para esa misma operación, se facturó transporte de puerto a bodega urbano por el contrato de transporte No. 1-294/202 contratista TKARGA S.A.S. La Dirección Logística – Comercio exterior adjuntó un correo electrónico con una cotización del proveedor por concepto de almacenamiento, sin embargo, se evidencia la falta de verificación y control en la facturación recibida con respecto a los conceptos y los valores de transporte de carga, sin estar establecidos en los rubros de la caja menor, afectando el adecuado manejo de la misma.
 - Durante la revisión de los pagos efectuados al contrato No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, se ha identificado que se realizaron pagos por valor de \$91.160.442, correspondientes a servicios de transporte de carga los cuales fueron cancelados y, por lo tanto, no se ejecutaron. A pesar de que se pagaron montos por dichos servicios, estos no fueron efectivamente prestados, lo que constituye un pago indebido por servicios no realizados. Lo que evidencia un incumplimiento en el proceso de verificación y control de pagos, ya que se autorizó el pago de un servicio que, aunque se facturó, no fue ejecutado ni entregado conforme a lo acordado en el contrato. Esta situación genera un desajuste en los registros financieros y afecta la transparencia en la administración de los recursos se anexa cuadro.

4. AVANCES

- En cumplimiento a la solicitud realizada mediante documento No. 03.007.891- "IM OC PIM Solicitud de Auditoría a los Avances en Dinero para Transporte Terrestre de Mercancías", se procedió a realizar la

verificación correspondiente de la información suministrada por la Dirección de Logística y Servicios de los avances del mes de enero de 2025, en el cual se realizó una comparación de precios para identificar posibles sobrecostos tomando como referente los topes máximos establecidos en el formulario económico publicado en el proceso de adquisición No. 003 del año 2025, proyecto No. 13387 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA", obteniendo como resultado un sobrecosto por valor de \$131.612.534.

Se aclara que la imposibilidad de realizar la verificación de los avances correspondientes al mes de febrero de 2025 se debe a que no se tuvo alcance de las facturas de este mes necesarias para dicho proceso.

La verificación de los avances y el control de los pagos asociados requieren de la presentación de las facturas correspondientes, las cuales no han sido entregadas hasta la fecha, lo que representa una limitante significativa para realizar una revisión completa y precisa de los mismos. Sin las facturas, no es posible verificar la correcta asignación de los pagos ni asegurarse de que los mismos correspondan a los servicios o productos efectivamente entregados en el período mencionado. Se anexa cuadro.

5. CONTRATO DE TRANSPORTE

- Para la vigencia 2024 se encontraban vigentes los contratos para servicio de carga No. 1-293/2023 con Transportes Benavides S.A.S BIC y No. 1-294/2023 Transportes TKARGA S.A.S.
- Se realizó verificación a los soportes de pagos de facturas por servicio de transporte de carga vigencia 2024 con las dos empresas contratistas con el siguiente resultado:
 - Se observó la autorización y pago de servicio de Round Trip por valor de \$305.670.427 sin soporte que evidencie que fueron solicitados por el proceso que generó la necesidad, para el contrato No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización por valor de \$183.452.362 y para el contrato 1-294/2023 por valor de \$122.218.065, lo que genera materialización del riesgo No. 1210 – Corrupción – "Desviación en la ejecución de los contratos"
 - Se observó en 13 facturas la autorización y pago de servicio de round trip por la Dirección de Gerencia Administrativa – Dirección Logística y Servicios – transportes por valor de \$305.670.427, sin soporte que evidencie que fueron solicitados por el proceso que generó la necesidad.

PROVEEDOR	CONTRATO	CANTIDAD FACTURAS	VALOR
Transportes Benavides S.A.S BIC	1-293/2023	5	\$183.452.362
Transportes TKARGA S.A.S	1-294/2023	8	\$122.218.065
TOTAL		13	\$305.670.427

- Se observó el pago de servicios por vehículos que incumplen con el modelo establecido en el contrato de transporte de carga, anexo técnico – especificaciones técnicas, numeral 5, para un total de 154 vehículos para el contrato No. 1-293/2023 Benavides S.A.S BIC (2) vehículos y (152) para el contrato 1-294/2023 TKARGA S.A.S, el resultado fue parcial teniendo en cuenta que el proceso no remitió todas las tarjetas de propiedad de los vehículos que prestaron los servicios de ruta solicitadas, lo que limitó realizar una verificación total.
- No se evidenciaron los registros de los formatos "Lista de chequeo estado vehículos - Cód. IM OC DLS FO 023 que evidencien las verificaciones realizadas en 1.250 vehículos utilizados en las diferentes rutas,

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

se anexa cuadro soporte.

- Se realizaron pagos por servicios que no están estipulados ni acordados en los términos del contrato de Transporte de Carga Terrestre No. 1-293/2023 contratista Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, servicios de (Cargue y descargue, kilometro adicional y carrozada) por valor de \$16.860.231. Estos pagos corresponden a servicios adicionales que no fueron previamente autorizados ni negociados como parte del acuerdo original.

CONTRATISTA	FACTURA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR FACTURADO	INFORME DE SUPERVISIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO
BENAVIDES	25716	CARGUE Y DESCARGUE	760.000,00	2.968.976
	25717	CARGUE Y DESCARGUE	240.000,00	2.968.976
	25785	KILOMETRO ADICIONAL	106.305,00	2.977.101
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25875	CARROZADA	150.000,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	907.934,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	315.785,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	1.035.762,00	2.992.555
	25894	KILOMETRO ADICIONAL	315.785,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	25901	KILOMETRO ADICIONAL	739.261,00	2.992.555
	TOTAL			16.860.231,00

- Para los costos asociados al servicio de transporte de carga prestado en los meses de diciembre, enero y febrero de 2025, no se observó contrato por este objeto, se tomaron como referencia los topes máximos establecidos en el formulario económico publicado en el proceso de adquisición No. 003 del año 2025, proyecto No. 13387 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA"; **se ha detectado que se han incurrido en sobrecostos por valor de \$167.321.290** representados en \$131.612.534 por avances del mes de enero de 2025 y \$35.708.756 por legalizaciones de caja menor de comercio exterior, situación generada por la ausencia de un contrato formal que regule y establezca las condiciones del servicio. Esta falta de un acuerdo contractual ha llevado a la contratación de servicios de transporte de carga en condiciones no predefinidas, lo que generó pago de tarifas más altas y, en algunos casos, pagos adicionales que no estaban previstos en el presupuesto inicial.
- No se evidenciaron los documentos que soporten la inspección pre operacional de **1250 vehículos** de transporte de carga que debe llevarse a cabo en los vehículos ubicados en el patio de maniobras, zona de cargue de la fábrica, almacén comercial, polvorín, puerto y/o aeropuerto respectivo, antes de proceder al cargue de la materia prima, material, mercancía o producto terminado, se anexa cuadro resumen con el detalle de factura, origen y destino, número de placa tipo de vehículo y tipo de servicio y contratista.
- Durante la revisión de los informes de supervisión contratos No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización para los informes Nos 05, 06, 10, 12, 13 y para el contrato No.



Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

1-294/2023 contratista TKARGA S.A.S Informes Nos 04 y 05, no se reportaron los incumplimientos observados al contratista en los documentos correspondientes, que fueron reportados por la Oficina de Seguridad a la Dirección Logística y Servicios oficios Nos. 02.988.421 del 18/12/2024, 02.988.310 del 18/12/2024, 02.988.275 del 18/12/2024, 02.913.183 del 08/07/2024 y 02.907.583 del 21/06/2024.

CONTRATO	CONTRATISTA	INFORMES DE SUPERVISION SIN REPORTE DE NOVEDADES	NOVEDADES GENERALES
1-293/2023	Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización	05, 06, 10, 12, 13	-Incumplimiento en la hora de llegada de los vehículos -No se entrega la información de los conductores ni los estibadores.
1-294/2023	TKARGA S.A.S	04 y 05	-Fallas técnicas y estructurales de los vehículos.

- Se observó un servicio de transporte de carga de la ruta Norte el 27 de diciembre de 2023 por valor de \$62.203.982, el cual se realizó, incluyó y gestionó bajo el contrato de Transporte de Carga Terrestre No. 1-294/2023 contratista TKARGA S.A.S, sin embargo, esta ruta se encuentra relacionada en el contrato No. 1-293/2023, contratista, Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, lo que constituye un incumplimiento de las cláusulas y un desajuste en la asignación de responsabilidades contractuales. Esta situación genera una serie de implicaciones, entre ellas, posibles inconsistencias en la gestión administrativa y financiera, al haberse desviado el servicio de su contrato original. Además, puede conllevar a la duplicación de recursos, pagos indebidos o mal uso de los fondos asignados, así como una falta de control en el cumplimiento de las condiciones pactadas en ambos contratos.
- Durante la revisión de los pagos realizados, se observó que se efectuaron pagos por concepto de **Stand By** al contrato No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización y contrato 1-294/2023 empresa TKARGA S.A.S. por valor de \$176.106.877, sin contar con el debido análisis detallado, de los hechos que justifiquen dicho pago. No se evidenciaron registros que demuestren que el tiempo de **Stand By** no haya excedido el límite máximo de **12 horas** estipulado en el anexo técnico del contrato.

El pago de **Stand By** está sujeto a condiciones específicas, entre ellas, la justificación del tiempo de espera y el cumplimiento con los límites establecidos. Sin embargo, en este caso, no se ha demostrado que se haya llevado a cabo un análisis previo para evaluar si la solicitud de este servicio fue válida ni si el tiempo de espera se ajustó a lo acordado.

No se evidenció el cobro de **Stand By** a favor de INDUMIL a pesar de observar en informes de la oficina de Seguridad y Defensa, que las rutas se retrasan a causa de demoras en la llegada de los vehículos para el cargue. Esta falta de evidencia y control en el análisis de los hechos puede resultar en pagos injustificados o en una gestión ineficiente de los recursos, además de un incumplimiento con las cláusulas contractuales.

- Durante la evaluación de los procesos logísticos, se identificó que la falta de un contrato formal para el transporte de carga generó retraso en la entrega oportuna de mercancías:

RUTA	SINERGY	FECHA	OBSERVACIÓN
NORTE 1 FASE y/o PEQUEÑA MINERIA	2.986.311	12/12/2024	Programada para 16/12/2024
	2.995.199	13/01/2025	Programada para 20/01/2025
	2.996.845	20/01/2025	Realizada para 21/01/2025

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

SUR	2.985.206	10/12/2024	Programada para 16/12/2024
	2.994.025	8/01/2025	Programada para 13/01/2025
	2.995.166	13/01/2025	Realizada 14/01/2025
NORTE2 GRAN MINERIA	2.986.908	14/12/2024	Programada para 17/12/2024
	2.990.732	24/12/2024	Programada para 26/12/2024
	2.994.018	8/01/2025	Realizada 13/01/2025
SEGOVIA	2.985.873	11/12/2024	Programada para 19/12/2024
	2.994.063	9/01/2025	Realizada 15/01/2025
MINEROS SALVAJINA (MATERIAL VENCIDO)	2.990.754	21/12/2024	Programada para 26/12/2024
	2.993.704	7/01/2025	Realizada 09/01/2025
NORTE TUNJA -SOGAMOSO	2.994.749	10/01/2025	Programada para 14/01/2025
	2.995.666	15/01/2025	Programada para 23/01/2025
	2.998.633	24/01/2025	Realizada 28/01/2025

- Lo anterior ha generado la materialización del riesgo BASC No. 1202 en el incumplimiento de las entregas oportunas a los clientes. Esto se evidencia en la reprogramación de 6 rutas de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, así como en la queja interpuesta por el representante legal de la empresa Agregados y Mezclas Cachibí S.A.S del 20/12/2024, en la cual expresa su inconformidad por la cancelación unilateral de la ruta programada para el 19/12/2024. De igual forma, la empresa DRUMMOND LTD., solicita las fechas exactas de despacho para diciembre de 2024 sin que INDUMIL pudiera dar respuesta a la información solicitada por el cliente. La ausencia de un acuerdo formal para regular y definir los términos del servicio de transporte ha provocado interrupciones en la cadena logística, afectando la puntualidad y la eficiencia en las entregas.

El riesgo de cumplimiento se ha materializado debido a que el transporte de carga no está debidamente estructurado ni garantizado bajo condiciones contractuales claras, lo que ha provocado retrasos y dificultades operativas. Sin un contrato formal, no se pueden establecer los tiempos de entrega, tarifas, responsabilidades, ni las condiciones de servicio, lo que ha resultado en una falta de control sobre el proceso logístico, afectando directamente el cumplimiento de los compromisos con los clientes evidenciándose en las reprogramaciones.

Esta interrupción en la cadena logística pone en riesgo la satisfacción del cliente y la reputación de la empresa, además de generar posibles costos adicionales por servicios no optimizados o contratados sin condiciones claras

- En la verificación realizada a los pagos efectuados a los contratos No. 1-293/2023 empresa de Transportes Benavides S.A.S BIC en Reorganización 1-294/2023 TKARGA S.A.S se identificó que se realizaron pagos correspondientes a facturas cuyos valores unitarios difieren de los establecidos en el contrato generando un sobrecosto total de \$236.946.116 (cuadro anexo). A pesar de que en el acuerdo se pactaron precios específicos para cada ruta, las facturas presentadas reflejan montos diferentes a los acordados, lo que constituye un incumplimiento de los términos contractuales.

Esta información sugiere que los pagos realizados no se ajustaron a las condiciones establecidas en la CLAUSULA TERCERA – VALOR: cuadro “DISCRINIMACION DE PRECIOS POR RUTAS” de los contratos, lo que podría generar un perjuicio económico para la organización al estar incurriendo en costos más altos de los que se habían aprobado. Además, este desajuste pone en evidencia una falta de control en la validación de las facturas y en la gestión de los pagos.



Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

6. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Logística y Servicios, se tienen asignados 65 vehículos, 6 en FAGECOR, 25 en FEXAR, 10 EN FASAB y 24 en Oficinas Centrales.
- Se realizó verificación documental a las hojas vida, soporte de los mantenimientos realizados con el siguiente resultado:

6.1 FAGECOR

- Tiene asignados 6 vehículos, de los cuales 4 se encuentran en servicio y dos para proyecto de baja, Campero CHEVROLET placa HOK-783, Camioneta NISSAN placa BIB-275.
- Se encuentran en custodia y uso de la fábrica dos vehículos que registran a cargo de funcionarios de Oficinas Centrales. el camión Nissan placas VDJ-005 Acta de entrega enero de 2023 y el campero Chevrolet Gran Vitara de placas HOK-774, fueron recibidos de acuerdo a las actas de entrega del 16 de marzo de 2023 y enero de 2023.
- Se realizó verificación a las hojas de vida de los vehículos donde se observó:
 - El formato "*Hoja de vida del vehículo*" Cód.: IM OC DLS FO 018 Rev. 3 del 25 de enero de 2024 se encuentra actualizado en todas las carpetas para todos los vehículos asignados a la fábrica.
 - Todas las carpetas cuentan con el acta de asignación de vehículo y corresponde el nombre del conductor con el registrado en el aplicativo SAP HANNA.
 - Ninguna carpeta cuenta con el formato "*Registro de mantenimiento vehicular*" Cód.: IM OC DLO FO 048 Rev. 1 del 25 de enero de 2024; lo que impide establecer cuantos mantenimientos se han realizado a cada vehículo la clase (preventivo ó correctivo) y valor.
 - No se observó control de registro mantenimiento preventivo o correctivo discriminado por vehículo lo que impide establecer, cuales se han realizado por cada vehículo, el tipo y su valor.
 - Se evidencio que para todas las solicitudes de mantenimiento se utilizó el Formato de "*Orden de trabajo mantenimiento vehículo*" Cód.: IM OC DSG FO 022 Rev.: 4 del 26 de diciembre de 2017, desactualizado.
- Se realizó verificación a los soportes del plan anual de mantenimiento preventivo donde se observó:
 - El formato registrado plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor diligenciado para la vigencia 2024 esta desactualizado.
 - Para el vehículo Nissan placas BIB-275 no se observaron las evidencias de los mantenimientos reportados como ejecutados para los meses de feb y nov (cambio de aceite y filtros), mes de junio (revisión de frenos y suspensión, alineación y balanceo, sistema eléctrico, arranque y sincronización).
 - Para el camión Nissan placas VDJ-005, se registró la realización tecno mecánica en marzo, la evidencia indica que fue en el mes de mayo.

Lo anterior genera incertidumbre en los registros del plan anual de mantenimiento vehicular e impide realizar la trazabilidad y verificación de cualquier parte interesada.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Se observaron dos vehículos marca honda, placas BIB 003 y BIB 248 sin uso, parqueados en las instalaciones de la fábrica, ingresaron desde el 23 de diciembre de 2021 de acuerdo al registro de la minuta de portería, estos activos figuran registrados a cargo de oficinas centrales. De acuerdo al registro del aplicativo SAP HANNA se encuentran en estado 4 (trámite para baja).
- De acuerdo al oficio No. 02.964.242 del 22 de octubre de 2024 enviado por el Gerente de Fábrica a Vicepresidencia de Operaciones con destino a la Dirección Logística y de Servicios se solicita dar destino a estos vehículos, no hay documento de respuesta, en el flujo de trabajo del documento se evidencia que fue observado al Gerente Administrativo y Director Logística y Servicios.

No se evidenció acta de entrega de los vehículos, ni documento que permita establecer la trazabilidad de los mismos desde que ingresaron a las instalaciones de la fábrica.

6.2 FASAB

- Tiene asignados 10 vehículos, de los cuales 9 se encuentran en servicio y uno en reclamación por siniestro, el camión diésel marca: Nissan modelo: T5U41 (2004), placa: VDJ-007
- Se realizó verificación a las hojas de vida de los vehículos donde se observó:
 - El formato hoja de vida del vehículo Cód.: IM OC DLS FO 018 Rev. 3 del 25 de enero de 2024 se encuentra actualizado en todas las carpetas para todos los vehículos asignados a la fábrica.
 - Todas las carpetas cuentan con el acta de asignación de vehículo y corresponde el nombre del conductor con el registrado en el aplicativo SAP HANNA.
- Se realizó verificación a los soportes del plan anual de mantenimiento preventivo donde se observó:
 - Con corte 21 de febrero de 2025, no cuenta contrato para efectuar mantenimiento del parque automotor, la Fábrica Santa Bárbara, novedad que ya ha sido informada por la Oficina de Control Interno con oficio No. 02.910.266 IM OC OCI "Informe enfoque a la prevención – Parque automotor FASAB".
 - Los mantenimientos de los vehículos (Cambio de aceite, filtros, revisión tecno mecánica, etc), se están ejecutando por caja menor, presentando contravención frente la finalidad de la caja menor definida en la Resolución No. 016 de 2025 en donde se menciona "La Caja Menor es un Fondo Fijo renovable destinado a atender aquellos gastos por su naturaleza y los gastos destinado a cubrir necesidades imprevistas, las urgencias que se presenten y los gastos menores para el normal funcionamiento de la Fábrica ..."
 - Se realizó verificación de los mantenimientos efectuados a los nueve vehículos que se encuentran en servicio, observando alineación en las órdenes de trabajo mantenimiento de los vehículos, Cód.: IM OC DLS FO 022 y el registro en el formato "registro de mantenimiento vehicular – Cód. IM OC DLS FO 048".
 - El camión diésel marca: Nissan modelo: T5U41 (2004), placa: VDJ-007, cód.:60000184, se encuentra en proceso de reclamación por la aseguradora MAPFRE, en atención al siniestro presentado el 02 de noviembre de 2023, novedad que ya ha sido informada por la Oficina de Control Interno con oficio No. 02.910.266 "IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Parque automotor FASAB" y a la fecha se adelanta proceso de Investigación Disciplinaria No. IP-018/2024. Se realizó variación del estado actual del proceso de reclamación de vehículo, obteniendo como resultado de acuerdo a correo electrónico enviado por la Dirección de Contabilidad "...el día jueves 27 de febrero de 2025 dar inicio de ingreso al vehículo, al taller del proveedor LOGISTIC DIGITAL SERVICES LODISER SAS para iniciar las reparaciones correspondientes".



Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- El camión diésel marca: Nissan modelo: T5U41 (2004), placa: VDJ-007, cód.:60000184, cuenta con SOAT vigente 19 julio de 2025.
- Se realizó verificación del Seguro de obligatorio de accidentes de tránsito (Soat) y la Técnico mecánica de los vehículos del parque automotor, observando:
 - El vehículo Campero Chevrolet, placa: HOK-787, cód.:60000184, la revisión tecno mecánica venció el 23 de enero de 2025. De acuerdo a verificación física se observó que el vehículo se en centra en taller de transportes, pendiente de reparación y revisión respectiva.

6.3 FEXAR

- Se realizó verificación selectiva a 10 hojas de vida de 25 vehículos registrados en FEXAR donde se observó:
 - El formato hoja de vida de los vehículos verificados se encuentran desactualizados. Toda vez que se observa el formato Cód. IM OC DSG FO 018 Rev. 2 de fecha 28 de diciembre de 2017. Situación que no se encuentra alineada con el formato actualizado 2024.
- Todas las carpetas cuentan con el acta de asignación de vehículo, sin embargo, se realizaron las siguientes observaciones en la revisión efectuada:
 - El acta de entrega se realiza en el formato Cód. IM OC GTH FO 067 Rev. 3 de fecha 16 de junio de 2023. Lo anterior generando incongruencias, en la gestión de registros, toda vez que el formato en mención se encuentra destinado para la entrega de los cargos por salida, traslado o ascenso de los funcionarios de la Industria Militar.
 - Para los siguientes vehículos los conductores asignados son diferentes a los registrados en el aplicativo SAP HANNA.

VEHICULO	RESPONSABLE	
	ACTA ENTREGA	SAP
OCK-820	RODRIGUEZ RINCON VLADIMIR	POSOS RAMIREZ OMAR JAVIER
ODT-132	RODRIGUEZ RAMOS RAUL CRISTOBAL	POSOS RAMIREZ OMAR JAVIER

- Ninguna carpeta cuenta con el formato Registro de mantenimiento vehicular Cód.: IM OC DLO FO 048 Rev. 1 del 25 de enero de 2024.
- No se observó control de registro mantenimiento preventivo o correctivo discriminado por vehículo lo que impide establecer, cuales se han realizado por cada vehículo, el tipo y su valor. .
- Se evidencio que para todas las solicitudes de mantenimiento se utilizó el Formato de orden de trabajo mantenimiento vehículo Cód.: IM OC DSG FO 022 Rev. 4 del 26 de diciembre de 2017 desactualizado. Así mismo en revisión selectiva se observa formatos sin el llenado total de campos (Fecha de elaboración).
- Se encuentran en custodia, pero sin uso en la fábrica desde el 15 de febrero de 2021 de acuerdo al registro de la minuta de portería, un vehículo que registra a cargo de un funcionario de Oficinas Centrales (Buseta Placas FUF-978). Se solicitan actas u oficios que evidencien la entrega del mismo, sin encontrar soportes.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Se realizó verificación a los soportes del plan anual de mantenimiento preventivo donde se observó:
 - El formato registrado plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor diligenciado para la vigencia 2024 esta desactualizado.
 - Selectivamente se verificó las evidencias de los mantenimientos reportados como ejecutados para los vehículos OJY-049 y OBH – 547, evidenciando que para el vehículo OJY-049 no se observa orden de trabajo por el total de servicios reportados en la factura AS11330 del 14 de diciembre de 2024 por valor de \$6.306.660.09.
- Se observaron tres vehículos para proceso de baja (SEF-380, HDK-790, CSW-564) es importante generar las acciones necesarias para agilizar esta actividad, teniendo en cuenta que aumenta el deterioro de estos vehículos al permanecer mucho tiempo expuesto a las condiciones.

6.4 OFICINAS CENTRALES

- Tiene asignados 24 vehículos, de los cuales 3 se encuentran en estado "04. En trámite para Baja", se encuentran físicamente parqueados en Fexar (Buseta Chevrolet NPR729. Placa FUF-978), en FAGECOR (Automóvil Honda Civic LX Placas BIB-003 y BIB-248) sin que se evidencie documento de entrega a las unidades de negocio.

< SAP Informe Activos Fijos

Activo fijo	Denominación	MatrVe...	Cantid...	Unid...	Val.adq...	AmoN	Capitalizado...	Centro	Nº per...	Nombre completo	NIF	CritCla...	Descripción
60000036	BUSETA CHEVROLET NPR 729 FUF-978		1	UN	200.439.803	190.417.813-	05.11.2010	E100	1958	CARRILLO CARREÑO WILLY	84009029 04		En tramite para Baja
60000305	AUTOMOVIL HONDA CIVIC LX BIB-003		1	UN	38.792.407	38.792.407-	03.03.2020	E100	1958	CARRILLO CARREÑO WILLY	84009029 04		En tramite para Baja
60000385	AUTOMOVIL HONDA CIVIC LX BIB248		1	UN	32.462.304	32.462.304-	28.12.2022	E100	1958	CARRILLO CARREÑO WILLY	84009029 04		En tramite para Baja
			3	UN	271.694.514	261.672.524-							

- Se encuentran 2 vehículos en custodia y uso de FAGECOR, los cuales están a cargo de funcionarios de Oficinas Centrales y entregados según acta de Ene/2023 (VDJ-005) y Mar/2023 (HOK-774), no evidencia el descargue de los inventarios en el aplicativo SAP HANNA.

< SAP Informe Activos Fijos

Activo fijo	Denominación	MatrVe...	Cantid...	Unid...	Val.adq...	AmoN	Capitalizado...	Centro	Nº per...	Nombre completo	NIF	CritCla...	Texto
60000034	CAMIONETA CHEVROLET GRAND VITARA HOK-774		1	UN	68.168.539	68.168.539-	26.07.2006	E100	1640	GUTIERREZ AHUNADA JULIO CESAR	79558916 06		Servicio
60000065	CAMIÓN NISSAN DIESEL U41 CARROCERIA ATLANTIS - TUR VDJ-005		1	UN	109.831.498	109.831.498-	24.09.2004	E100	650	VALDERRAMA RODRIGUEZ FREDY ANCIZAR	79412366 06		Servicio
			2	UN	177.800.037	177.800.037-							

- Revisión formato "HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO. IM OC DLS FO 018. Rev. 3"
 - Por parte de la Dirección Logística y Servicios se suministró para la revisión 21 Carpetas, en las que se observa que en 7 de ellas (BOS-710, HOK-774, ISF-979, KGF-222, KGK-223, LIS-884 y VDJ-005), el formato de hoja de vida está desactualizado (IM OC DSG FO 018. Rev. 2), en las 14 que están actualizadas falta la firma de "Profesional DLS-Transportes".
 - El formato de hoja de vida del vehículo y acta de asignación del vehículo ISF-981 se encuentra en la carpeta del vehículo IWJ-919 y las del vehículo IWJ-919 se encuentran en la carpeta del vehículo HOK-769.

03



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 30 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Revisión formato "REGISTRO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR. IM OC DLO FO 048. Rev. 1 25 de Ene de 2024".

Se encuentran diligenciados en excel.

- No se evidenció este formato en las carpetas de tres vehículos:

Table with 4 columns: VEHICULO, PLACA, ESTADO, ACTIVO. Rows include CAMIONETA TOYOTA PRADO, CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER, and CAMIÓN NISSAN DIESEL U41 CARROCERIA ATLANTIS - TUR.

- No se discrimina el tipo de mantenimiento (Correctivo o Preventivo), lo que no permite saber que mantenimientos se realizaron y el valor.
• No están diligenciadas en su totalidad.

Sin diligenciar los campos "(15) FIRMA" (...firma y postfirma del conductor asignado quien recibe a satisfacción los trabajos realizados al vehículo; "(16) REVISADO POR" (...nombre y firma del supervisor del contrato y encargado del área de transportes que revisa y valida el servicio de mantenimiento) y "(17) AUTORIZADO POR" (...nombre y firma del Director de Logística y/o Director Corporativo que autorizó la ejecución del servicio de mantenimiento). En todas las 21 hojas.

Diligenciados únicamente los campos "(12) FECHA", "(13) ASUNTO", "(14) ANOTACIONES". En 11 hojas.

- No están registrados servicios de mantenimiento en los siguientes vehículos:

Table with 6 columns: VEHICULO, PLACA, FACTURA/ORDEN COMPRA, FECHA, INFORME, VALOR. Rows include CAMIONETA FORD with two invoice entries and a VALOR TOTAL.

Table with 6 columns: VEHICULO, PLACA, FACTURA/ORDEN COMPRA, FECHA, INFORME, VALOR. Rows include CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4 with two invoice entries and a VALOR TOTAL.

Table with 6 columns: VEHICULO, PLACA, FACTURA/ORDEN COMPRA, FECHA, INFORME, VALOR. Rows include CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4 with three invoice entries and a VALOR TOTAL.

- Revisión formato "PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR. IM OC DSG FO 019. Rev. 5. 25/Ene/2024"

- Se encuentran diligenciados en excel, el código del formato según "Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos. IM OC DLS PR 004", es "Cód. IM OC DLS FO 019".
• No se encuentran programados para mantenimiento preventivo los siguientes vehículos pero en la hoja de mantenimiento registran servicio y valor así:

Table with 5 columns: VEHICULO, PLACA, ESTADO, ACTIVO, VALOR. Row includes BUSETA CHEVROLET NPR 729.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
 Número de Rev.: 6
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 31 de 53

Synergy No (1). **03.014.718**

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

CAMIÓN DIESEL CARROCERIA ATLANTIS - TUR NISSAN U41	VDJ-005.	06. Servicio	60000065	S/N
CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4	LIS-882	06. Servicio	60000378	mantenimiento 2024 - Servicio lavado. \$964.369. Del 25/ene/2024 al 06/Dic/2024. 19 Servicios
CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4.	LIS-884	06. Servicio	60000380	Mantenimiento 2024. \$440.769
CAMIONETA CHEVROLET GRAND VITARA	HOK-774	06. Servicio	60000034	Mantenimiento 2024 \$11.159.778

- Mantenimiento programado y registrado como ejecutado

VEHICULO	PLACA	ACTIVO	OBSERVACIÓN	ACTIVIDAD PROGRAMADA
CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4	LIS-883	60000379	Está programado en el mes de abril/2024, se registró como ejecutado, pero en el formato "REGISTRO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. IM OC DLO F0 048. Rev. 1 25/Ene/2024", aparece "Válvula sellomatic - Despinche rueda. \$44.251.3". Factura AIS 11341. 01/Abr/2024.	"CAMBIO DE LLANTAS"
MINI BUS VAN RENAULT MASTER LUX.	IWJ-919	60000047	Está programado y ejecutado en Nov/2024, se realizó en Ene/2025.	"REVISIÓN TECNICOMECAÁNICA"
CAMIÓN CHEVROLET TURBO NQR	ODT-091	60000067	No está programado, se realizó en Oct/2024.	
CAMIÓN CHEVROLET TURBO NQR	ODT-093	60000068	No está programado, se realizó en Oct/2024.	
CAMIÓN CHEVROLET FVR FURGONADO	SME-199	60000246	Está programado y ejecutado en Feb/2024, no se evidencia el certificado en la hoja de vida.	
CAMIÓN DIESEL CARROCERIA ATLANTIS - TUR NISSAN U41	VDJ-005	60000065.	No está programado, se realizó en Abr/2024.	
CAMIONETA FORD.	OBG-554	60000035	Está programado y ejecutado en Feb/2024, se realizó en Sep/2024.	
CAMIONETA CHEVROLET GRAND VITARA	HOK-774	60000034	No está programado, se realizó en Mar/2024.	
CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT LS	ISF-981	60000041	Está programado y ejecutado en Nov/2024, se realizó en Sep/2024.	
CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT LS	ISF-982	60000042	Está programado y ejecutado en Ago/2024, no se evidencia el certificado en la hoja de vida.	

- Revisión facturación de mantenimiento vehicular

- Se realizó revisión de las facturas por mantenimiento vehicular correspondiente a las Ordenes de Compra 108080 y 108084. AUTOCARS SAS de los vehículos de placas OBG-554, LIS-882 y LIS-883, evidenciando:
- No se evidencia cotizaciones ni "Orden de Trabajo mantenimiento vehículo" en 42 facturas de la OC10880 y 23 facturas de la OC108084
- No se diligencia en su totalidad el formato "Orden de Trabajo mantenimiento vehículo" en 7 facturas de la OC10880 y 3 facturas de la OC108084
- Está desactualizado el formato "Orden de Trabajo mantenimiento vehículo. IM OC DLS FO 022. Rev. 5. 25/Ene/2024" en los servicios prestados en el año 2024, se está utilizando el formato "Orden de

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Trabajo mantenimiento” vehículo. IM OC DSG FO 022. Rev. 4. 26 de diciembre de 2017” en los servicios prestados en el año 2024.

- En la revisión de la carpeta de 21 vehículos, se evidenciaron 8 con “ACTA DE ENTREGA...” por asignación del mismo, a responsable diferente del que aparece como tal en el sistema SAP, así:

PLACA VEHICULO	Denominación	Nombre responsable	"ACTA ENTREGA"		
			Acta N°	Responsable	
			SAP		Fecha
OBG554	CAMPERO FORD GRIS UMBRAL PLACA OBG-554 7 7A42278 FORD EXPLORER XLT AT 2007	RODRIGUEZ PULIDO MARCO RAFAEL		Acta 07 Feb/2024	BORIS FERNANDO INFANTE ULLOA
ISF-979	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT PLACA ISF-979. 3GNAL7EC5BS609031 CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2011	PINZON PEÑA JORGE LEONARDO		Acta 001 Feb/2024	ALBERTO CORREA
ISF-981	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT NEGRO CARBONO PLACA ISF-981. 3GNAL7EC5BS606274 CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2011	GUTIERREZ AHUMADA JULIO CESAR		Acta 005 Feb/2024	ALBERTO GARCIA PINTO
IWJ-919	MINI BUS VAN RENAULT MASTER LUX PLACA IWJ-919 993YCDUH6CJ752802 RENAULT MASTER LUXE 4X2 MT 2012	GARCIA PINTO LUIS ALBERTO		Acta 011 Feb/2024	JUAN GREGORIO AGUDELO
LIS-883	CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4	VALDERRAMA RODRIGUEZ FREDY ANCIZAR		Acta 014 Feb/2024	JORGE LEONARDO PINZÓN
BOS-710	MONTERO MITSUBISHI 3.0 PLACA BOS-710 BG7 BG72RJ8735 MITSUBISHI V13VNA 2005	AMADO SANCHEZ JUAN SEBASTIAN		Acta 008 Feb/2024	LEONARDO PINZON
KGF-222	VEHICULO CAMPERO CHEVROLET MOTOR CBS686000 PLACA KGF-222. 3GNFL7EY3BS686000 CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2011	AMADO SANCHEZ JUAN SEBASTIAN		Acta 002 Feb/2024	JOHAN CASTILLO CASTRO
KGF-223	VEHICULO CAMPERO CHEVROLET, NEGRO MOTOR CBS685185 PLACA KGF-223. 3GNFL7EY3BS685185 CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2011	INFANTE ULLOA BORIS FERNANDO		Acta 001 Feb/2024 Falta firma del conductor	MARCO RAFAEL RODRIGUEZ PULIDO

7. RIESGOS

- Se realizó verificación en el aplicativo INDUDARUMA módulo riesgos donde se observó el registro de 17 riesgos, para la Dirección Logística y de Servicios bajo la sigla (DLS) así:

TIPO	CANTIDAD	CODIGOS
PROCESO	7	1194, 1197, 1200, 1201,1206, 1334, 1335
SOBORNO	1	1218
CORRUPCIÓN	4	1190, 1351, 1210, 1212,
BASC	3	1202, 1203, 1207
OPORTUNIDAD	2	1209,1352
TOTAL	17	

- En el reporte de riesgos No. 1207, 1203, 1200, 1334,1335,1352 no se observa registro de causas y clase, ni se identifica el tipo de control (preventivo, correctivo y detectivo para los riesgos en el espacio establecido para tal fin.
- Para el riesgo de proceso No. 1194 se identifican 3 causas y un control, el cual no está alineado a la tercera causa, se recomienda identificar un control para esta.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	CONTROLES DEL RIESGO
1194 RIESGO DE PROCESO	Transgresión o incumplimiento de las disposiciones normativas, tiempos y obligaciones establecidas en la legislación aduanera para cada uno de los regímenes, operaciones, programas especiales, autorizaciones, habilitaciones, uso de servicios informáticos y usuarios que comprometen las operaciones aduaneras	- Desconocimiento u omisión del régimen sancionatorio-Estatuto Aduanero - Desacato de los requisitos que constituyen cumplidas las formalidades aduaneras - Sustraer y/o sustituir mercancías sujetas a control aduanero	Socialización régimen aduanero y actualizaciones del mismo. Socialización procedimientos internos del proceso y conceptos normativos aplicables. Verificación control de ingreso Deposito aduanero.

- Para el riesgo de corrupción No. 1210 *“Desviación en la ejecución de los contratos”* se observó la materialización teniendo en cuenta, que para los contrato de transportes de carga No. No. 1-293/2023 Transportes Benavides S.A.S BIC en reorganización y 1-294/2023 TKARGA S.A.S, el pago de servicios de round trip sin soporte y servicios no estipulados ni acordados en el contrato, sobrecostos en servicios de transporte pagados por caja menor, incumplimiento en la verificación de los modelos de los vehículos que prestan el servicio de carga.

No.	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	CONTROLES DEL RIESGO
1210 RIESGO DE CORRUPCIÓN	Desviación en la ejecución de los contratos	-Realizar cambios y/o ajustes durante la ejecución de los contratos sin justificación alguna -Incumplimiento por parte de los contratistas y/o del contratante. -Falta de supervisión y seguimiento a los contratos.	Informe revista Informes de supervisión de los contratos

- Para el riesgo de BASC No. 1202 *“Incumplimientos en los tiempos de entrega en la mercancía”* se observa la materialización teniendo en cuenta, que se dejaron de entregar mercancías por la inexistencia del contrato de transporte de carga, generando la reprogramación de 6 rutas de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, así como en la queja interpuesta por el representante legal de la empresa Agregados y Mezclas Cachibi S.A.S, en la cual expresa su inconformidad por la cancelación unilateral de la ruta. De igual forma, la empresa DRUMOND LTD, solicita las fechas exactas de despacho para diciembre de 2024 sin que INDUMIL pudiera dar respuesta esa información solicitada por el cliente.

No.	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	CONTROLES DEL RIESGO
1202 RIESGO DE BASC	Incumplimientos en los tiempos de entrega en la mercancía	-Fenómenos medioambientales (tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, sequías) -Acontecimientos sociales (protestas y manifestaciones ciudadanas)	Pre inspección operacional de los vehículos. Realizar seguimiento a través de cuadros de control de revisión técnico-mecánica y SOAT. informe revista aleatoria revista Listados de chequeo cód. IM OC DSG FO 023

- No se identifican riesgos asociados a la gestión de inventarios propiedad planta y equipo a pesar de estar establecido como un objetivo del subproceso Cód. IM OC DLS SP 001 *“Contribuir en el establecimiento de políticas para la Gestión de Inventarios propiedad, planta y equipo para hacer un adecuado manejo de los activos fijos de la empresa”*.
- No se observan riesgos asociados al manejo de la Caja menor de Comercio exterior.

93

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Al verificar en el sistema Indudaruma los riesgos registrados bajo la sigla (DLO), la cual correspondía al proceso Dirección de Logística y Servicios hasta mediados del año 2024, se observa que no se ha realizado la depuración en la plataforma, así mismo no se tiene alineado con el listado de procesos y subprocesos Cód.; IM OC OFP IF 050 Rev. 4 se observaron 10 riesgos con un registro primer cuatrimestre de 2024

TIPO	CANTIDAD	CODIGOS
PROCESO	1	1195,
SOBORNO	3	1213,1217,1196
CORRUPCIÓN	2	1192,1193
BASC	1	1182
OPORTUNIDAD	3	1199, 1353,1198
TOTAL	10	

En desarrollo de auditoria se subsanó:

- Tres (3) activos registrados como elementos nuevos código SAP Nos 120002668, 120002669, 120002672, ubicados físicamente en la zona Industrial de FASAB, cambiando su estado a servicio.
- La novedad con el activo No. 50012012 "CALIBRE PASA HOLGURA CULOTE01403000001063PIST", se le reasignó a un funcionario activo, unidad de negocio FAGECOR.
- La diferencia de saldo en las cuentas de caja menor de FEXAR, FAGECOR, FASAB y Oficinas Centrales por el ajuste de las resoluciones, se consignó el valor \$6.545.500.
- Durante la auditoría (a 24 de febrero de 2025) se solucionaron 98 ítems pasándolos a estado "06. Servicio", quedando en estado "08. Nuevo" 9 ítems, con 12 unidades, con valor de adquisición \$17.948.041 y valor en libros \$16.467.904, así:

ID	NOMBRE COMPLETO	UND.	ÍTEMS	2023	2024	VALOR ADQUIS. ACUM.	VALOR LIBROS
2348	BELTRAN QUICENO ELMER	2	2		2	8.618.001	8.450.443
2496	CORDOBA SARMIENTO CARLOS	10	7	1	6	9.330.040	8.017.461
	TOTAL	12	9	1	8	17.948.041	16.467.904

- Se recibió en la Oficina de Control Interno según correo electrónico "ACTA DE EQUIPOS A TERCEROS UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA" (jueves 27/02/2025 3:29 p.m.) de "Asistencial I-21. Dirección Logística y Servicios". "ACTA DE EQUIPOS EN PODER DE TERCEROS". 13 de diciembre de 2024. "ACTA DE EQUIPOS EN PODER DE TERCEROS "UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA". Firmada por "Profesor Titular UMNG", en el que mencionan que los elementos (12 ítems) se encuentran ubicados en "Campus UNMG", que 6 de ellos se encuentran en "Estado: **No funcional**" y "Disp. Final: **Devolución**", los otros 6 están en "Estado: Funcional" y "Disp. Final: Custodia".

Oportunidades de Mejora:

Nota:

Es de gran importancia para los procesos gestionar las oportunidades de mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ... " artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".

Sub proceso Gestión Corporativa – FASAB.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Cargar los documentos en el gestor documental garantizará la trazabilidad y registro de la información, por las partes interesadas, lo anterior teniendo en cuenta que en el oficio No. 02.825.239 "IM FS DCO Envío Listados Activos Fijos Funcionarios Fábrica Santa Bárbara Firmados", se informan que (...Los listados son enviados en dos carpetas físicas), dificultando verificación de la información.

Proceso Seguridad y Defensa FASAB.

- Adelantar las gestiones correspondientes, a fin de garantizar la marcación de todos los activos fijos que fueron asignados al proceso.

Dirección de Logística

- Realizar acciones que garanticen la ejecución del mantenimiento preventivo de los vehículos, de acuerdo al Procedimiento para Prestación del Servicio de Mantenimiento a Vehículos Cód.: IM OC DLS PR 004.
- Formalizar oportunamente el contrato de transportes de carga, permitirá realizar la oportuna entrega al cliente y dar cumplimiento al KPI (Servicio al cliente) y el objetivo estratégico No, 05 Mejorar la imagen institucional.
- Agilizar los procesos de baja de vehículos alineados a la Resolución No. 355 de 2024.

Dirección de Contabilidad

- Revisar el estado de los vehículos, antes de realizar pago por concepto de SOAT, lo anterior en atención a que el camión diésel marca: Nissan modelo: T5U41 (2004), placa: VDJ-007, cód.:60000184, cuenta con SOAT vigente, sin embargo, está en proceso de reclamación desde el siniestro presentado el 02 de noviembre de 2023, lo anterior a fin de evitar desviaciones de los recursos de la organización.

Transportes FASAB

- Garantizar que los vehículos del parque automotor a cargo de la Fábrica Santa Bárbara, cuenten la Técnico mecánica vigente.

Limitantes:

Demora y omisión en la entrega de la información

A. Descripción de Hallazgos (20)

Hallazgo No. 1.

En la verificación a la entrega de Dotaciones vigencia 2024 se evidenciaron los siguientes incumplimientos:

- Extemporaneidad en la tercera entrega de dotación en Oficinas Centrales (30 diciembre 2024), FAGECOR y FEXAR (06 febrero 2025), de acuerdo a los registros de los formatos "Registro y Control Entrega de Dotaciones Administrativas" Cód.: IM OC DSG FO 044, lo anterior incumple la fecha establecida en el Código Sustantivo del Trabajo Artículo 232. "Fecha de entrega Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario:(...) 20 de diciembre".
- Información sin diligenciar formato "Registro y Control Entrega de Dotaciones Administrativas" Cód.: IM OC DSG FO 044, evidenciado en los registros para las tres entregas en oficinas centrales (Fecha de recepción, nombre y Firma funcionario responsable, Fecha de entrega) y en la segunda entrega fábrica FASAB ("Técnico Dirección

93

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Logística y Supervisión” y Fecha entrega), lo que incumple lo establecido en Procedimiento Gestión de Documentos del Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP PR 001, numeral 4.3 Control de Registros “(...)Todos los campos de un registro deben ser diligenciados. Cuando el campo no corresponde a las características del proceso o equipo, se debe diligenciar con las letras N/A (No Aplica), N/D (No definido) o un guion en el respectivo lugar, según se requiera. (...) “Los registros se disponen para evaluación de cualquier parte interesada (cuando se requiera en una obligación contractual y/o requisito legal o reglamentario), monitoreo o verificación durante el desarrollo de la auditoría de gestión integral y las actividades propias del análisis de datos como fuente para iniciar acciones de mejora”.

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios fortalecer los controles que garanticen dar cumplimiento a la entrega oportuna de las dotaciones y sus registros, de acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo Artículo 232. “Fecha de entrega y Procedimiento Gestión de Documentos del Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP PR 001, numeral 4.3 Control de Registros.

Proceso de Gestión Logística y Servicios deben ajustarse a las disposiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo artículo 232 “Fecha de entrega” y consecuente con el decreto 1978 de 1989 para evitar contingencias legales. Si las entregas no se pueden realizar a tiempo por razones de logística, es recomendable que se genere una comunicación formal a los trabajadores indicando el motivo del retraso y la fecha nueva en la que se entregará la dotación, a fin de evitar demandas por incumplimiento.

Se debe cumplir con todos los campos a diligenciar en el formato “Registro Control Entrega de Dotaciones Administrativas” para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento Gestión de Documentos del Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP PR 001, numeral 4.3 Control de Registros.

Hallazgo No. 2.

En la verificación selectiva realizada a los inventarios de elementos en propiedad de terceros año 2024, se observaron:

- 20 Activos fijos en custodia y uso de terceros, registrados en el aplicativo SAP HANNA a cargo de funcionarios de la Industria Militar, 02 en FASAB y 18 en FEXAR así:

UNIDAD DE NEGOCIO	ACTIVO No.	RESPONSABLE CUSTODIA
FASAB	190018619	(INMEVAL S.A.S)
	60000176	
FEXAR	70015785, 70015713, 70015715, 70015717, 70015719, 70015721, 70015723, 70015787, 120000527	BASE MILITAR
	40017583	(PLANTA LA JAGUA
	40013710	ARGOS RIO CLARO
	40013721	(YUMBO VALLE ARGOS
	40015577	YUMBO VALLE AGORA WENBELL
	40016627, 40016632	CEMEX PAYANDE
	40016628	MINA CAYPA
	40016630, 40016631	MINA EL HATILLO (CNR)

lo que genera una inconsistencia en la información, incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1993: Artículo 2, literal a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten."

- En Oficinas Centrales no se evidencia soporte de la realización de los inventarios en propiedad de terceros de “Ciac”, “Universidad Javeriana”, “Universidad Militar Nv Granada” y “Laboratorio Ndt Ciac”,

Incumpliendo lo dispuesto por el Presidente de la Industria Militar en el documento “02.956.965 IM OC VCO GFI



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 37 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

DCB DIRECTIVA TRANSITORIA DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024”.

Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.

“II. INFORMACIÓN. B. Generalidades. 20. **Inventario de bienes en poder de terceros.** La Gerencia Corporativa en las fábricas, y en Oficinas Centrales la **Dirección de Logística** serán las encargadas de controlar los elementos que se encuentran en poder de terceros, deberán elaborar un inventario físico de dichos elementos, clasificándolos en Activos Fijos, Materias Primas y otros elementos, informe que será enviado a la Gerencia Financiera – Dirección de Contabilidad a más tardar el 29 de noviembre del presente año, indicando el estado en que se encuentran”.

“III. EJECUCIÓN. B. Actividades Particulares. 1. VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA. 1.2 GERENCIA ADMINISTRATIVA. c. **Dirección de Logística. 9.** Para el caso de los **Activos en poder de terceros**, se hará un inventario físico de los elementos, el cual debe ser firmado por la entidad que posee el bien y el supervisor del contrato o el responsable por parte de INDUMIL de verificar su existencia, enviando copia física del inventario a la Gerencia Financiera – Dirección de Contabilidad a más tardar el 15 de diciembre del presente año, informando el estado en que se encuentran, labor que será desarrollada por el supervisor del contrato o a quien designe el Jefe de la respectiva Dirección”.

Manual de directrices de vinculación, perfiles y competencias de trabajadores oficiales. IM OC GTH MN 003. Rev. 5. 17/Oct/2024

DIRECCIÓN LOGISTICA

“2. Ejecutar, controlar y evaluar los servicios generales de: aseo, cafetería, construcciones, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y prestación de los servicios de transporte.

3. Establecer y controlar los inventarios de bienes de la Fábrica de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

5. Gestionar, administrar y actualizar los inventarios de los activos fijos, materiales, insumos y productos terminados de la Industria Militar”.

Recomendación

Procesos Gestión Logística y servicios - Subproceso Gestión Corporativa Fabricas, dar cumplimiento a las tomas de inventarios en poder de terceros y garantizar que la información registrada en el SAP corresponda a la realidad de la custodia de los elementos en cumplimiento a **DIRECTIVA TRANSITORIA DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024** y Ley 87 de 1993: Artículo 2, literal a. “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.” La falta de actualización, control y conciliación adecuada de los activos fijos puede generar riesgos significativos, como el uso indebido de los bienes o la posible pérdida de los mismos.

En el documento “02.956.965 IM OC VCO GFI DCB DIRECTIVA TRANSITORIA DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024”, se establece el deber de realizar un inventario completo y preciso de los activos de propiedad de terceros, lo cual no se cumplió en el presente caso. Este incumplimiento puede generar riesgos financieros y operativos para la Industria Militar.

Hallazgo No. 3.

En la verificación realizada a los elementos devolutivos en estado “08. Nuevo” se observó:

6/3

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- 29 Elementos registrados en el aplicativo SAP HANNA en estado nuevo y en la verificación física se encuentran en servicio, 18 oficinas centrales, 3 en FASAB y 8 en FEXAR.
- 220 activos sin registro de responsable en la columna "Nº personal, 9 en Oficinas centrales, 137 en FEXAR y 74 en FAGECOR
- 18 activos no registran el valor en la columna "Cantidad" en oficinas centrales

Lo que evidencia incumplimiento a lo dispuesto en:

Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9, Numeral 4. PROCEDIMIENTO. 4.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS.

"4.3.3. ETAPA 3. ENTRADA DE MERCANCÍAS AL SISTEMA SAP. a. Entrada de mercancías con referencia a un pedido.

4) Si las entradas de mercancías corresponden a elementos devolutivos, el Funcionario que ejecuta las actividades de Supervisor de Inventarios, Sub-Almacenista o quien haga las funciones de mantenimiento del sistema de inventarios de elementos devolutivos, actualiza en el programa SAP la información de los datos maestros de los elementos, registrando la serie de los activos y otros datos que permitan su plena identificación como marca, referencia, clase, capacidad, entre otros. Seguidamente, el mismo Funcionario coordina con los Jefes de las dependencias que gestionaron la adquisición de estos bienes, para que sean retirados de Almacén y puestos en uso".

5) En los Almacenes no deben mantenerse elementos devolutivos nuevos ya que éstos se deben usar por las dependencias que gestionaron su adquisición, tan pronto se incorporan a los inventarios mediante las entradas de mercancías".

"4.3.4. ETAPA 4. ALMACENAMIENTO. a. Designación electrónica de áreas y ubicaciones.

5) En virtud de lo anterior, el Funcionario que ejecuta las actividades de Supervisor de Inventarios, Sub-Almacenista o quien haga las funciones de mantenimiento del sistema de inventarios de elementos devolutivos, coordina la elaboración del Formato ORDEN DE SUMINISTRO "IM FC DVA FO 008", con el cual efectúa y guarda constancia de la entrega de elementos devolutivos nuevos al Funcionario que será responsable de los mismos a partir de ese momento y lo asigna en el Programa SAP, verificando que queden registrados en el sistema los datos de titularidad y ubicación, como centro de costo, emplazamiento y número de personal".

"4.3.6. ETAPA 6. ENTREGA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y MATERIALES. a. Entrega de elementos devolutivos a Funcionarios de INDUMIL

*3) Para la entrega de elementos devolutivos se efectúa en el sistema SAP el cambio de responsable y de estado, ...asignándoles a los elementos devolutivos la titularidad del Funcionario que estará a cargo de los mismos a partir de la entrega, como son los datos de centro de costo, emplazamiento y número de personal. Además se asegura que los elementos devolutivos retirados de Almacén para uso queden en estado o estatus **06-Servicio**".*

4) Este cambio de responsable de elementos devolutivos lo efectúa el Funcionario que ejecuta las actividades de Supervisor de Inventarios, Sub-Almacenista o quien haga las funciones de mantenimiento del sistema de inventarios de elementos devolutivos, quien debe dejar como respaldo y soporte de la entrega el formato ORDEN DE SUMINISTRO "IM FC DVA FO008".

Manual de directrices de vinculación, perfiles y competencias de trabajadores oficiales. IM OC GTH MN 003. Rev. 5. 17/Oct/2024



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 39 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

DIRECCIÓN LOGISTICA

"2. Ejecutar, controlar y evaluar los servicios generales de: aseo, cafetería, construcciones, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y prestación de los servicios de transporte.

3. Establecer y controlar los inventarios de bienes de la Fábrica de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

5. Gestionar, administrar y actualizar los inventarios de los activos fijos, materiales, insumos y productos terminados de la Industria Militar".

Recomendación

Procesos Gestión Logística y servicios y Subproceso Gestión Corporativa Fabricas, fortalecer los controles para los activos nuevos a fin de dar cumplimiento al procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9, Numeral 4. PROCEDIMIENTO. 4.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS.

Hallazgo No. 4.

De acuerdo al reporte del Sistema SAP, transacción "AR01. Patrimonio de activos fijos" a 10/Feb/2025, se encontraron 1.091 ítems, con valor de adquisición de \$4.732.102.480, asignados a 51 funcionarios de planta retirados de las diferentes unidades de negocio, así: 45 de Oficinas Centrales, 5 de FAGECOR, 1 de FASAB.

De igual forma se evidenciaron 3 ítems con 16 elementos devolutivos a cargo de funcionarios temporales desvinculados de la industria Militar – fábrica FEXAR por valor de: \$6.564.997

lo que evidencia incumplimiento a lo dispuesto en:

Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9, Numeral 4. PROCEDIMIENTO. 4.1. CONDICIONES GENERALES.

"e) En caso de retiro, traslado u otra circunstancia similar de un Funcionario, éste debe hacer entrega de los bienes pertenecientes a su inventario individual al Jefe inmediato, o a quien éste designe, lo cual se hará constar en el Formato SOLICITUD REINTEGRO, BAJA Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS "IM FC DVA FO 005" debidamente firmado por el funcionario que recibe y el Supervisor de Inventarios en Oficinas Centrales y el Representante de Ventas en Fábricas".

MANUAL DE DIRECTRICES DE VINCULACIÓN, PERFILES Y COMPETENCIAS DE TRABAJADORES OFICIALES. IM OC GTH MN 003. Rev. 5. 17/Oct/2024

DIRECCIÓN LOGISTICA

"2. Ejecutar, controlar y evaluar los servicios generales de: aseo, cafetería, construcciones, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y prestación de los servicios de transporte.

3. Establecer y controlar los inventarios de bienes de la Fábrica de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

5. Gestionar, administrar y actualizar los inventarios de los activos fijos, materiales, insumos y productos terminados de la Industria Militar".

03



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 40 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Recomendación

Procesos Gestión Logística y servicios y Subproceso Gestión Corporativa Fabricas, fortalecer los controles para la actualización de la información de los activos fijos retirados de la Industria Militar en cumplimiento al Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9, Numeral 4. PROCEDIMIENTO. 4.1. CONDICIONES GENERALES, numeral (literal) "e) *En caso de retiro, traslado u otra circunstancia similar de un Funcionario, éste debe hacer entrega de los bienes pertenecientes a su inventario individual al Jefe inmediato, o a quien éste designe, lo cual se hará constar en el Formato SOLICITUD REINTEGRO, BAJA Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS "IM FC DVA FO 005" debidamente firmado por el funcionario que recibe y el Supervisor de Inventarios en Oficinas Centrales y el Representante de Ventas en Fábricas*".

Dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993. Artículo N°4 literal "g) *Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.*

Hallazgo No. 5.

De acuerdo a verificación realizada en el sistema SAP informe de activos fijos, se evidenció que con corte 05 de febrero de 2025 el funcionario con ID SAP (177) Director de producción FASAB posee en su inventario cuatrocientos sesenta y cinco (465) elementos con valor de adquisición de \$23.471.506.307 y valor en libros de \$11.647.217.691 activos que físicamente se ubican en la Planta de Mecanizado y son utilizados por los funcionarios que laboran en los talleres de mecanizados. Por parte del Almacén General de fábrica se realiza ajuste de la novedad el día 14 de febrero de 2025; 105 días después del traslado del funcionario el 01 de noviembre de 2024, presentando falta de control y demora en la gestión de registro de activos.

Incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev.9. numeral 4.1. Condiciones Generales.

Literales

a) *"Cada uno de los Funcionarios al servicio de la Empresa, responderá personalmente por los bienes que le hayan sido entregados por la... División Administrativa en Fábricas para su uso, custodia, administración o transporte. Responderán por su valor actual en dinero en caso de pérdida, uso impropio o no autorizado de los bienes, hecho por él o por cualquier persona de cuyos actos sea responsable"*.

e). *"...En caso de retiro, traslado, u otra circunstancia similar de un funcionario, éste debe hacer entrega de los bienes pertenecientes a su inventario individual al jefe inmediato, o a quien éste designe, lo cual se hará constar en el respectivo formato "Solicitud reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos" IM FC DVA FO 005, debidamente firmado por el funcionario que recibe y el Supervisor de Inventarios en Oficinas Centrales y el Representante de Ventas en Fábricas"*.

Recomendación

Es importante para el proceso de Gestión de la Producción en coordinación Dirección Corporativa FASAB, efectuar las coordinaciones pertinentes, que permitan reflejar la responsabilidad y custodia real de los elementos y velar por el cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev.9. numeral 4.1. Condiciones Generales. Literales a) y e).

HALLAZGO No. 6

De acuerdo al resultado de la toma física de inventarios de propiedad planta y equipo del 06 de febrero de 2025, se evidenció un elemento faltante código SAP No. 80006767 (Computador Portátil Marca: Hewlett Packard), valorizado en

Synergy No (1). **03.014.718**

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

\$3.015.214 a cargo del funcionario con número SAP (824).

Así mismo en verificación a los reportes cierres de inventarios fin de año y selectivos de inventario durante la vigencia 2023 y 2024 se evidenció faltantes en los inventarios, sin que, a la fecha se dé solución a la novedad, así:

FUNCIONARIO COD.	ACTIVO	CLASE	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR
734	980002804	1073	1	ESCRITORIO AMBASSADOR RECTO 180X78CMS	\$ 4.691
	50003794	1073	1	AMALGAMADOR VARIMIX II No. 99333	\$919.189
	50003795	1073	1	COMPRESOR 12HP 1720 RPM C-200 AIR DENT	\$ 1.827.633
	50003798	1073	1	LAMPARA FOTOCURADO VCL101 OPTILU 1725	\$1.410.804
	70023989	1073	1	MUEBLE EN MADERA PCOMPUTADOR	\$2.486
TOTAL					\$ 4.164.803

FUNCIONARIO COD.	ACTIVO	CLASE	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR
371	910000326	1169	1	CALENTADOR DE 20 GALONES 220V HACEB	\$ 7.373
	100000080	1100	1	JUEGO D/CROCKET D/6 MAZOS CARRE	\$ 2.697
	100000076	1100	1	JUEGO DE AJEDREZ N5 EN MADERA	\$ 1.111
	100000079	1100	1	JUEGO DE DOMINO	\$ 548
	980002761	1079	1	TIPLE	\$ 2.560
TOTAL					\$ 14.289

Recomendación

Es importante para el proceso de Gestión de la producción, Planta de Microfundición en coordinación con la Dirección Corporativa – Almacén adelanten las acciones pertinentes, orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

- Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev.9. numeral 4.1. Condiciones Generales.

Literal a) *“Cada uno de los Funcionarios al servicio de la Empresa, responderá personalmente por los bienes que le hayan sido entregados por la... División Administrativa en Fábricas para su uso, custodia, administración o transporte. Responderán por su valor actual en dinero en caso de pérdida, uso impropio o no autorizado de los bienes, hecho por él o por cualquier persona de cuyos actos sea responsable...”.*

Los faltantes de inventarios mencionados reflejan un mal procedimiento en la custodia y manejo de los bienes de la *organización*, lo cual va en contra de los principios establecidos en la Ley 87 de 1993, que regula el control interno de la administración pública en Colombia, y la Ley 1476 de 2011, Artículo 38. *Actuación administrativa. La actuación administrativa es la facultad que tiene el Estado para iniciar, adelantar y terminar las investigaciones encaminadas a que el Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública, preserve el patrimonio e impida que este sufra detrimento por pérdidas o daños causados a sus bienes de propiedad o al servicio del mismo, así como de la seguridad y la convivencia, para garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Estado. La actuación administrativa, cumple esencialmente fines resarcitorios, de garantía y protección a los bienes que a cualquier título se encuentren bajo la responsabilidad permanente o transitoria de los destinatarios de esta ley. La actuación administrativa es autónoma e independiente de las demás que puedan generarse o derivarse de los hechos o de las conductas que se investigan.*

Hallazgo No. 7.

De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva a los elementos adquiridos, por modalidad de caja menor y avances, en la vigencia 2024, se observan las siguientes faltas de control para el manejo de existencias de los mismo, así:





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 42 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

- Compras efectuadas teniendo existencias en el almacén por valor de \$2.605.920 para los elementos (Mezclador equipo oxicorte, código: 6010042, cable siliconado 20 AWG rojo, código: 4586830, cable siliconado 20 AWG amarillo código 4586831 y cable siliconado 22 AWG negro, código 4587094).
- Elementos comprados por caja menor que a la fecha presentan existencias en los Almacenes Generales de las fábricas FASAB y FEXAR:

UNIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE COMPRA	STOCK SALDO SAP (24/feb/25)	VALOR TOTAL
FASAB	4502143	TUBO CARTON EMBALAJE GRAN. 81 MM HE NORM	18/nov/2024	220	\$ 5.280.000
	4500326	NIDOS EMBALAJE GRANADA 40 mm HE Y PRACT.	26/nov/2024	26	\$ 94.276
	4588455	AYUDA DIDACTICA GRANADA 40mm PRAC FUMIG.	17/dic/2024	2	\$ 61.000
TOTAL					\$ 9.740.076

UNIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE COMPRA	STOCK SALDO SAP	VALOR
FEXAR	3001878	TAPABOCAS KIT CANINO	17/oct/2024	10	\$ 2.000
	3001879	GUANTES KIT CANINO	17/oct/2024	10	\$ 4.920
TOTAL					\$6.920

Lo que incumple lo establecido en Resolución No. 016 de 2025. Artículo Decimo primero: De las prohibiciones. Numeral 7. "Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el almacén o depósito de la Fábrica, o que una vez adquiridos queden como stock como soporte de futuras necesidades, es decir, las adquisiciones que se realicen por caja menor, serán destinadas a uso inmediato. El almacenista de Fabrica certificara el cumplimiento de esta disposición ..."

Recomendación

Direcciones Corporativas y de Producción FASAB y FEXAR, implementen las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de:

- Ley 87 de 19993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literales:
 - a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
 - b. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad".
- Resolución No. 016 de 2025. Artículo Decimo primero: De las prohibiciones. Numeral 7. "Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el almacén o depósito de la Fábrica, o que una vez adquiridos queden como stock como soporte de futuras necesidades, es decir, las adquisiciones que se realicen por caja menor, serán destinadas a uso inmediato. El almacenista de Fabrica certificara el cumplimiento de esta disposición ..."
- Procedimiento para legalización de recursos, Cód.: IM OC DOF PR 002: Numeral 2. Avances: "Dinero que se entrega por anticipado a funcionarios de la empresa (planta y en misión), para la adquisición de bienes y/o servicios que son urgentes e imprevistos previa autorización de la Gerencia ...".

Hallazgo No. 8.

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

En la verificación realizada al Mantenimiento vehicular se observaron los siguientes incumplimientos:

- **Uso de formatos desactualizados:**

- Hoja de vida del vehículo Cód.: IM OC DLS FO 018 Rev. 2 del 26/dic/2017, en 10 vehículos de FEXAR, y 7 en Oficinas Centrales.
- Orden de trabajo mantenimiento vehículo Cód.: IM OC DSG FO 022 Rev.: 4 del 26/dic/2017 en FEXAR y en Oficinas Centrales.
- Plan anual de mantenimiento preventivo Cód. IM OC DSG FO 019 Rev.: 4 del 08/08/2020 en FAGECOR y FEXAR.

- **Omisión registro de formato**

- Formato mantenimiento vehicular Cód.: IM OC DLO FO 048 Rev. 1 del 25/ene/2024 en FEXAR para 10 vehículos, 04 para FAGECOR y 03 en Oficinas Centrales.

- **Inexistencia de las evidencias**

Para los mantenimientos reportados como ejecutados para el vehículo Nissan placas BIB-275, meses de febrero y noviembre (cambio de aceite y filtros), mes de junio (revisión de frenos y suspensión, alineación y balanceo, sistema eléctrico, arranque y sincronización) en FAGECOR.

- No se observó control de registro mantenimiento preventivo ó correctivo en el formato Cód.; DLO FO 048 Rev.1 formato discriminado por vehículo lo que impide establecer, cuales se han realizado por cada vehículo, el tipo y su valor, en Oficinas Centrales, FAGECOR, FEXAR,
- Diferencia en el nombre del funcionario registrado como responsable en las actas de asignación vehículo, con el que figura en el aplicativo SAP HANNA. 2 en FEXAR y 8 en oficinas centrales.
- No están registrados servicios de mantenimiento ejecutados en los siguientes vehículos; placa OBG-554 por valor de \$2.909.450, placa LIS-882 por valor de \$95.200, placa LIS-883 por valor de \$198.951 en Oficinas Centrales.

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literales: a. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos CÓD. IM OC DLS PR 004 REV. 3, 4. Procedimiento 4.3 Descripción de las etapas:

4.3.15 Archivar soportes "Los funcionarios de la Dirección Logística y Servicios (Oficinas Centrales) y funcionarios de transportes de la Dirección Corporativa (Unidades de Negocio) organizan y archivan los soportes correspondientes a los mantenimientos efectuados a los vehículos de la empresa en el formato "Hoja de vida del vehículo – Cód. IM OC DLS FO 018", para mantener un registro actualizado y la trazabilidad con la información respectiva.



Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

4.3.18 Actualizar el registro de mantenimiento realizado a los vehículos “Los funcionarios de la Dirección Logística y Servicios (Oficinas Centrales) y funcionarios de transportes de la Dirección Corporativa (Unidades de Negocio) registran los mantenimientos efectuados a los vehículos de la empresa en el formato “registro de mantenimiento vehicular – Cód. IM OC DLS F0 048”.

Recomendación

Procesos Gestión Logística y servicios en coordinación con las Direcciones Corporativas de fábricas, fortalecer los controles que garanticen dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993 en el Artículo 2º Literal “e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*”, al procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos CÓD. IM OC DLS PR 004 REV. 3, 4. Procedimiento 4.3 Descripción de las etapas.

Hallazgo No. 9

En la verificación a las legalizaciones de caja menor de Comercio exterior se observó:

- Legalización de caja menor No. 01 del 2025, oficio No. 03.000.882 del 30/01/2025, se pagó servicio por valor de \$33.144.353 de acuerdo a la factura No. 1370 de Tagua Logistic S.A.S de fecha 14 de enero del 2025, servicio realizado en el mes de diciembre del 2024, antes de que se expidiera la resolución de caja menor No. 004 “Dirección de Logística y Comercio Exterior, de fecha 10 de enero de 2025.
- Legalizaciones de caja menor No. 24 y 25 de 2024 en las cuales se pagaron las facturas FEV24, FEV25 y FEV26 por valor de \$210.000.000 cuyo concepto es movilización de carga del material del contrato No. 3-067/2024 proyecto 12858 Nitrato de Amonio Porous Prills en el puerto de Santa Marta, no obstante, para esa misma operación, se facturó transporte de puerto a bodega urbano por el contrato de transporte No. 1-294/202 contratista TKARGA S.A.S. La Dirección Logística – Comercio exterior adjuntó un correo electrónico con una cotización del proveedor por concepto de almacenamiento, sin embargo, se evidencia la falta de verificación y control en la facturación recibida con respecto a los conceptos y los valores de transporte de carga, sin estar establecidos en los rubros de la caja menor, afectando el adecuado manejo de la misma.

Esto incumple lo establecido en:

En la Resolución No. 004 del 10 ENE 2025 “Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de “Dirección Logística y Servicios – Grupo Comercio Exterior” **Artículo Décimo:** Cuantías y monto de los desembolsos – Rubros presupuestales. **Artículo Décimo Cuarto:** Reembolsos numeral 1. Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales, bien sea en el comprobante de pago o en la relación anexa y que corresponda a los autorizados en la presente Resolución”.

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literal a. “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios establecer los controles en la verificación de los pagos legalizados por cajas menores de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 004 del 10 ENE 2025 “Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de “Dirección Logística y Servicios – Grupo Comercio Exterior” **Artículo Décimo:** Cuantías y monto de los desembolsos – Rubros presupuestales. **Artículo Décimo Cuarto:** Reembolsos numeral 1.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 45 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Hallazgo No. 10

En la ejecución de los contratos de servicio de transporte de carga para la vigencia 2024, **se observó la autorización y pago de servicio de Round Trip por valor de \$305.670.427** sin soporte que evidencie que fueron solicitados por el proceso que generó la necesidad, para el contrato No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización por valor de \$183.452.362 y para el contrato 1-294/2023 empresa TKARGA S.A.S. por valor de \$122.218.065. A pesar de que se abonó el monto correspondiente a estos servicios, no se dispone de evidencia que respalde su realización, ni se encuentran registros que confirmen que los viajes de ida y vuelta fueron completados según lo acordado. De igual forma se evidenciaron solicitudes de rutas con servicio de ROUND TRIP realizadas por los procesos de acuerdo a los ítems ofertados en el contrato, sin embargo, las facturas tienen las rutas independientes, **generando un sobrecosto por valor de \$40.137.070**, lo que genera materialización del riesgo No. 1210 – Corrupción – “Desviación en la ejecución de los contratos” e incumplimiento en:

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2°. Objetivos del sistema de Control Interno, literal a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración antes posibles riesgos que los afecten.

Procedimiento de transportes oficinas centrales y fábricas Cód.: IM OC DLS PR 001 - REVISIÓN No. 8 numeral **4.3.15** “**Verificar las tarifas contra el contrato de transporte de carga. Una vez son radicadas las facturas en la Dirección Logística y Servicios, el profesional de transportes verifica los valores registrados en las mismas contra las tarifas aplicadas en el contrato de transporte de carga, para validar los costos generados en el desarrollo de la ruta**”.

Este pago por servicios no prestados representa un incumplimiento de las condiciones pactadas y un gasto innecesario que afecta el presupuesto asignado. La falta de ejecución de los servicios y la falta de control adecuado para verificar la prestación de los mismos generan un riesgo financiero y administrativo para la organización.

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios dar cumplimiento a las actividades de verificación establecidos en el Procedimiento de transportes oficinas centrales y fábricas Cód.: IM OC DLS PR 001 - REVISIÓN No. 8 numeral 4.3.15 y garantizar el adecuado uso de los recursos de la organización.

Además, se recomienda fortalecer los procedimientos de validación y seguimiento para asegurar que los pagos solo se realicen por los servicios efectivamente prestados, garantizando el cumplimiento de los términos contractuales y evitando futuros pagos indebidos.

Hallazgo No. 11

Durante el proceso de verificación de los vehículos contratados en el marco del acuerdo vigente contratos No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización y No. 1-294/2023 contratista TKARGA, se ha detectado que no se está cumpliendo con los modelos especificados en el contrato con 154 vehículos, 2 vehículos de la empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización y 152 para TKARGA S.A.S. incumpliendo lo establecido en:

Anexo técnico proyecto, Especificaciones técnicas SYNERGY No. 02.818.937 Proyecto 12802 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA numeral 5. CONDICIONES DE VEHÍCULOS “EI OFERENTE se compromete mediante documento firmado por el representante legal allegado con la presentación de la oferta a garantizar que todos los vehículos que se destinen para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnico-mecánicas, encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza, así como cumplir con las condiciones y especificidades de tipo vehicular de calidad exigidas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio con vehículos cuyo modelo sean iguales o superiores al año 2014 y las establecidas por INDUMIL para la prestación de este servicio de acuerdo con las condiciones del presente proceso.



Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios es necesario que se tomen las acciones correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y asegurar que los vehículos entregados sean conformes a lo establecido, evitando posibles sanciones o perjuicios adicionales.

Hallazgo No. 12

Durante la revisión de los pagos efectuados en el marco del Contrato de Transporte de Carga Terrestre No. 1-293/2023, contratista, Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, se ha identificado que se han realizado pagos por servicios que no están claramente estipulados ni acordados en los términos del contrato (Cargue y descargue, kilometro adicional y carrozada), por valor de \$16.860.231. Estos pagos corresponden a servicios adicionales que no fueron previamente autorizados ni negociados como parte del acuerdo original.

Este hallazgo constituye un incumplimiento de las condiciones establecidas del Contrato No. 1-293/2023, contratista, Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, ya que los pagos realizados por dichos servicios no cuentan con el respaldo contractual necesario. La realización de pagos por conceptos no pactados podría implicar un desvío en el uso de los recursos asignados y representar un riesgo financiero para la organización.

De igual forma incumplimiento en el Procedimiento de transportes oficinas centrales y fábricas Cód.: IM OC DLS PR 001 - REVISIÓN No. 8 numeral 4.3.15 *"Verificar las tarifas contra el contrato de transporte de carga. Una vez son radicadas las facturas en la Dirección Logística y Servicios, el profesional de transportes verifica los valores registrados en las mismas contra las tarifas aplicadas en el contrato de transporte de carga, para validar los costos generados en el desarrollo de la ruta"*.

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios es recomendable que se realice una revisión detallada de las facturas y los servicios prestados, para corregir cualquier anomalía y evitar futuros pagos indebidos. Además, se sugiere implementar mecanismos de control más estrictos para asegurar que todos los pagos se ajusten estrictamente a lo establecido en el contrato y se de cumplimiento al Procedimiento de transportes oficinas centrales y fábricas Cód.: IM OC DLS PR 001 - REVISIÓN No. 8 numeral 4.3.15.

Hallazgo No. 13

Durante la revisión de los costos asociados al servicio de transporte de carga prestado en los meses de diciembre, enero y febrero en los cuales no había contrato por este objeto, tomando como referencia los topes máximos establecidos en el formulario económico publicado en el proceso de adquisición No. 003 del año 2025, proyecto No. 13387 *"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA"*; se ha detectado que se han incurrido en sobrecostos por valor de \$167.321.290 representados en \$131.612.534 por avances del mes de enero de 2025 y \$35.708.756 por legalizaciones de caja menor de comercio exterior, esto debido a la ausencia de un contrato formal que regule y establezca las condiciones del servicio. Esta falta de un acuerdo contractual ha llevado a la contratación de servicios de transporte de carga en condiciones no predefinidas, lo que ha generado tarifas más altas y, en algunos casos, pagos adicionales que no estaban previstos en el presupuesto inicial. La ausencia de un contrato claro y específico ha provocado una falta de control sobre los costos, lo que ha resultado en la toma de decisiones no optimizadas y en el pago de tarifas fuera de los precios estándar del mercado. Estos sobrecostos podrían haberse evitado si se hubiera negociado un contrato adecuado que estipulara precios, condiciones de servicio, tiempos de entrega y otras variables clave.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 47 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Así mismo se observó que las rutas de Segovia y Norte fueron fraccionadas en dos facturas ya que los montos superaban los 100 SMMLV vigencia 2025 establecidos para cada avance. Como limitante, al equipo auditor no le fueron suministradas las facturas de los avances de febrero para realizar la verificación.

Incumpliendo lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACIÓN DE RECURSOS CÓDIGO: IM OC DOF PR 002- REVISIÓN N° 6 Numerales **2. Avances y gastos de vehículo** 4. También se exceptúan del plazo de los cinco (5) días, a las personas que se les asignen los avances y que por complejidad de compra del bien o servicio no se pueda legalizar dentro del plazo establecido, pero su legalización no debe sobrepasar de los 10 días siguientes al recibo del bien o servicio.

4.1.4 **Avances y Gastos de vehículos** 4. Los avances deben ser máximo hasta por la cuantía establecida para compras sin formalidades plenas 100 SMMLV (de acuerdo a la autorización vigente de la Presidencia).

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios proceder con la formalización de un contrato de transporte de carga que contemple todas las condiciones necesarias para garantizar precios competitivos, evitar cobros adicionales y asegurar la eficiencia en la gestión de los servicios de transporte. De esta manera, se logrará un control más riguroso sobre los costos y se minimizarán los riesgos financieros asociados.

Hallazgo No. 14

Durante la revisión de los procedimientos operacionales, se ha identificado un incumplimiento en la **inspección preoperacional de los vehículos** de transporte de carga, según lo establecido en el punto **4.3.7** del manual de operaciones de la INDUSTRIA MILITAR. De acuerdo con los lineamientos, la inspección preoperacional debe llevarse a cabo en los vehículos ubicados en el patio de maniobras, zona de cargue de la Fábrica, Almacén Comercial, polvorín, puerto y/o aeropuerto respectivo, antes de proceder al cargue de la materia prima, material, mercancía o producto terminado.

El hallazgo se refiere a que **no se está cumpliendo con los criterios establecidos en el "Instructivo para inspección de vehículos de transporte de carga – Cód. IM OC DLS IN 001"** ni con los procedimientos de seguridad y requisitos normativos, como los de la **OEA (Operador Económico Autorizado)** y los estándares BASC. En 1.250 vehículos, no se evidencia realización de la inspección, ni se ha llevado a cabo por los funcionarios o representantes correspondientes, según el tipo de cargue (Almacén General, Polvorín, Puerto o Aeropuerto). Además, las inspecciones no han sido realizadas de manera sistemática y verificable conforme a lo que establece el formato **"Lista de chequeo estado vehículos - Cód. IM OC DLS FO 023"**.

Este incumplimiento pone en riesgo los procedimientos de seguridad establecidos por la INDUSTRIA MILITAR y podría afectar la conformidad con los requisitos normativos que garantizan la seguridad del transporte y la integridad de los productos.

Es necesario tomar medidas correctivas inmediatas para asegurar que se cumpla estrictamente con los procedimientos de inspección preoperacional, asignando al personal adecuado para realizar las inspecciones de acuerdo con las normas y directrices establecidas.

Recomendación

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del

Φ3



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 48 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literal a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración antes posibles riesgos que los afecten.

Hallazgo No. 15

Durante la revisión de los informes de supervisión contratos No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización para los informes No. 05, 06, 10, 12, 13 y para el contrato No. 1-294/2023 contratista TKARGA No. Informes Nos 04 y 05, se ha detectado que no se han reportado los incumplimientos observados al contratista en los documentos correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos, es requisito que todos los incumplimientos, ya sean en términos de tiempo, calidad, especificaciones técnicas o cualquier otra área relevante, sean debidamente documentados y comunicados al contratista a través de los informes de supervisión, con el fin de dar seguimiento y aplicar las medidas correctivas necesarias., Incumplimientos que fueron reportados por la Oficina de Seguridad a la Dirección Logística y Servicios oficios Nos. 02.988.421 del 18/12/2024, 02.988.310 del 18/12/2024, 02.988.275 del 18/12/2024, 02.913.183 del 08/07/2024 y 02.907.583 del 21/06/2024.

Incumpliendo lo establecido en:

Manual de Contratación Cód.: IM OC OFL MN 001 Rev. 11 numeral 13 Supervisión e interventoría del contrato 13.3 Definiciones 1. control y vigilancia "(...) *Por medio de estas labores se persigue tanto la protección de la moralidad administrativa como de los recursos públicos involucrados en el negocio sujeto a vigilancia, la prevención de la ocurrencia de actos de corrupción y la tutela de la transparencia de la actividad contractual*".

Instructivo supervisión de contratos u órdenes: Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literal b) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos. de acuerdo con el ejercicio de la etapa de ejecución del contrato d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios es necesario que se refuercen los procedimientos de supervisión y se asegure que todos los incumplimientos sean debidamente documentados y reportados al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos del contrato y mantener la transparencia en la gestión, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Cód.: IM OC OFL MN 001 Rev. 11 numeral 13 Supervisión e interventoría del contrato 13.3 Definiciones 1. control y vigilancia y Instructivo supervisión de contratos u órdenes : Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literal b)

Hallazgo No. 16

Durante la revisión de los servicios contratados, se ha identificado que un servicio específico, que fue gestionado bajo el Contrato de Transporte de Carga Terrestre No. 1-294/2023 contratista TKARGA, en realidad correspondía a otro contrato previamente establecido. Este servicio, que involucra el transporte de carga de la Ruta Norte realizado el 27 de diciembre de 2023 por valor de \$62.203.982, debería haber sido ejecutado bajo los términos y condiciones del Contrato de Transporte de Carga Terrestre No. 1-293/2023, contratista, Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, sin embargo, se incluyó y gestionó en el otro contrato, lo que constituye un incumplimiento de las cláusulas y un desajuste en la asignación de responsabilidades contractuales.

Este hallazgo genera una serie de implicaciones, entre ellas, posibles inconsistencias en la gestión administrativa y financiera, al haberse desviado el servicio de su contrato original. Además, puede conllevar a la duplicación de recursos, pagos indebidos o mal uso de los fondos asignados, así como una falta de control en el cumplimiento de las condiciones



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 49 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

pactadas en ambos contratos.

Instructivo supervisión de contratos u órdenes: Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literales a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. b) advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de ejecución del contrato d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste.

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios ajustar y fortalecer los procedimientos internos de seguimiento y control para evitar futuros desvíos en la ejecución de los servicios contractuales y dar cumplimiento al Instructivo supervisión de contratos u órdenes: Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literales a), b) y d).

Hallazgo No. 17

Durante la revisión de los pagos realizados, se ha identificado que se efectuaron pagos por concepto de **Stand By** al contrato No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización y contrato 1-294/2023 empresa TKARGA S.A.S. por valor de \$176.106.877, sin contar con el debido análisis detallado que debe realizar la Dirección de Logística y Servicios – Transportes, de los hechos que justifiquen dicho pago. Además, no se cuenta con registros que demuestren que el tiempo de **Stand By** no haya excedido el límite máximo de **12 horas** estipulado en el anexo técnico del contrato.

El pago de **Stand By** está sujeto a condiciones específicas, entre ellas, la justificación del tiempo de espera y el cumplimiento con los límites establecidos. Sin embargo, en este caso, no se ha demostrado que se haya llevado a cabo un análisis previo para evaluar si la solicitud de este servicio fue válida ni si el tiempo de espera se ajustó a lo acordado.

Adicionalmente, no se evidencia el cobro de **Stand By** a favor de INDUMIL a pesar de observa en informes de la oficina de Seguridad Y Defensa, que las rutas se retrasan a causa de demoras en la llegada de los vehículos para el cargue. Esta falta de evidencia y control en el análisis de los hechos puede resultar en pagos injustificados o en una gestión ineficiente de los recursos, además de un incumplimiento con las cláusulas contractuales.

Lo anterior incumple lo establecido en el **Anexo técnico proyecto, Especificaciones técnicas SYNERGY No. 02.818.937 Proyecto 12802 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA numeral 1.** "STAND BY POR PARTE DEL CONTRATISTA. En los casos en los que la empresa de transporte no cargue o descargue la mercancía dentro de los tiempos pactados en el contrato de transporte de carga por falta de personal de estibadores, por la no llegada de los vehículos a la hora estipulada, por falta de carro-taller o coordinador, o por cualquier otra causa que le sea atribuible de acuerdo con sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato, el flete contratado se reducirá en un valor de hasta el 10% para todo Tipo de Vehículo solicitado (Vehículo Asociado y/o fidelizado) dispuesto por las partes en el contrato de transporte de carga por cada hora de retardo, suma que variará de acuerdo con el valor efectivamente pagado por el contratista al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, sin que pueda sobrepasar el 10% del valor de flete. En todo caso el tiempo de espera no podrá ser superior a doce (12) horas, El tiempo superior a tres horas facultará a las partes a hacer uso de las acciones contractuales previstas para los casos de incumplimiento. Para los casos en que el plazo de que trata el inciso anterior se supere por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, el CONTRATISTA debe constituir a su cuenta y riesgo todas las garantías que aseguren de mejor forma la carga dispuesta por INDUMIL para su transporte y cumplimiento en la entrega en las condiciones previstas en el contrato. En todo caso, por el retardo en la ruta originado por estas causas sólo se asumirá el 20% del valor de la ruta correspondiente por partes iguales, entre el CONTRATISTA y/o TRANSPORTADOR e INDUMIL". Numeral 2. "STAND BY POR PARTE DEL CONTRATISTA En los casos en los que la empresa de transporte

13



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 50 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

no cargue o descargue la mercancía dentro de los tiempos pactados en el contrato de transporte de carga por falta de personal de estibadores, por la no llegada de los vehículos a la hora estipulada, por falta de carro-taller o coordinador, o por cualquier otra causa que le sea atribuible de acuerdo con sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato, el flete contratado se reducirá en un valor de hasta el 10% para todo Tipo de Vehículo solicitado...."

Instructivo supervisión de contratos u órdenes: Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literales a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. b) advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos. de acuerdo con el ejercicio de la etapa de ejecución del contrato d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste

Recomendación

Proceso Gestión Logística y servicios garantizar el cumplimiento al Instructivo supervisión de contratos u órdenes : Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literales a), b) d).

Hallazgo No. 18

Durante la evaluación de los procesos logísticos, se ha identificado que la falta de un contrato formal para el transporte de carga ha generado un riesgo de BASC materializado en el incumplimiento de las entregas a los clientes. Esto se evidencia en la reprogramación de 6 rutas de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, así como en la queja interpuesta por el representante legal de la empresa Agregados y Mezclas Cachibi S.A.S, en la cual expresa su inconformidad por la cancelación unilateral de la ruta. De igual forma, la empresa DRUMOND LTD, solicita las fechas exactas de despacho para diciembre de 2024 sin que INDUMIL pudiera dar respuesta esa información solicitada por el cliente. La ausencia de un acuerdo formal para regular y definir los términos del servicio de transporte ha provocado interrupciones en la cadena logística, afectando la puntualidad y la eficiencia en las entregas.

El riesgo se ha materializado debido a que el transporte de carga no está debidamente estructurado ni garantizado bajo condiciones contractuales claras, lo que ha provocado retrasos y dificultades operativas. Sin un contrato formal, no se pueden establecer los tiempos de entrega, tarifas, responsabilidades, ni las condiciones de servicio, lo que ha resultado en una falta de control sobre el proceso logístico, afectando directamente el cumplimiento de los compromisos con los clientes evidenciándose en las reprogramaciones.

Esto incumple lo establecido en el riesgo de BASC No. 1202 "Incumplimientos en los tiempos de entrega en la mercancía" y va en contravía del objetivo estratégico de la INDUSTRIA MILITAR "Mejorar la imagen institucional", Esta interrupción en la cadena logística pone en riesgo la satisfacción del cliente y la reputación de la empresa, además de generar posibles costos adicionales por servicios no optimizados o contratados sin condiciones claras.

De igual forma para el riesgo de corrupción No. 1210 "Desviación en la ejecución de los contratos" se observa la materialización teniendo en cuenta, que para los contratos de transportes de carga No. No. 1-293/2023 Transportes Benavides S.A.S BIC en reorganización y 1-294/2023 TKARGA S.A.S se realizaron pagos de servicios de round trip sin soporte y servicios no estipulados ni acordados en el contrato, sobrecostos en servicios de transporte pagados por caja menor, incumplimiento en los modelos de los vehículos que prestan el servicio de carga y omisión en la verificación de los vehículos que prestan el servicio.

Recomendación:

Proceso Gestión Logística y Servicios, proceder con la formalización de un contrato de transporte de carga que contemple todas las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de la cadena logística, asegurando entregas



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 51 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

puntuales, una mayor eficiencia operativa y el cumplimiento de los compromisos con los clientes, así como analizar los controles existentes y los planes de contingencia frente a eventualidades en la cadena logística para **los riesgos No. 1202 y 1210, y dar cumplimiento al** Procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar. IM OC OFP PR 018. Rev. 17, numeral 3.2 Comunicación de los riesgos y las oportunidades 3.2.1 (...) Es responsabilidad de los LIPRO comunicar a sus equipos de trabajo y externamente a los procesos pertinentes, los riesgos y oportunidades identificadas deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFP FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo”.

Hallazgo No. 19

Durante la revisión de los pagos efectuados a los contratos No. 1-293/2023 empresa de Transportes Benavides S.A.S BIC en Reorganización 1-294/2023 TKARGA S.A.S se identificó que se realizaron pagos correspondientes a facturas cuyos valores unitarios difieren de los establecidos en el contrato por un valor total de \$236.946.116 (cuadro anexo). A pesar de que en el acuerdo se pactaron precios específicos para cada ruta, las facturas presentadas reflejan montos diferentes a los acordados, lo que constituye un incumplimiento de los términos contractuales.

Este hallazgo sugiere que los pagos realizados no se ajustaron a las condiciones previamente establecidas en los contratos en la CLAUSULA TERCERA – VALOR: cuadro “DISCRIMINACION DE PRECIOS POR RUTAS”, lo que podría generar un perjuicio económico para la organización al estar incurriendo en costos más altos de los que se habían aprobado. Además, este desajuste pone en evidencia una falta de control en la validación de las facturas y en la gestión de los pagos, lo que podría afectar la transparencia y eficiencia del proceso administrativo. Incumpliendo lo establecido en:

Instructivo supervisión de contratos u órdenes: Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra literales a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. b) advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos. de acuerdo con el ejercicio de la etapa de ejecución del contrato d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literal a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración antes posibles riesgos que los afecten.

Recomendación

Implementar un sistema de validación más riguroso para asegurar que los pagos sean siempre conforme a los valores unitarios establecidos en el contrato, evitando futuros desajustes y garantizando el cumplimiento de los acuerdos pactados alienados, de igual forma dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Instructivo supervisión de contratos u órdenes Cód.: IM OC SGA IN 002 Rev.3. numeral 4.1.2 Funciones Generales del Supervisor del contrato u ordenes de compra y la Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literal a)

Hallazgo 20

Durante la revisión de los pagos efectuados al contrato No. 1-293/2023 empresa Transporte Benavides S.A.S. BIC en Reorganización, se ha identificado que se realizaron pagos por valor de \$91.160.442, correspondientes a servicios de transporte de carga los cuales fueron cancelados y, por lo tanto, no se ejecutaron. A pesar de que se pagaron montos por



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
 Número de Rev.: 6
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 52 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

dichos servicios, estos no fueron efectivamente prestados, lo que constituye un pago indebido por servicios no realizados.

Este hallazgo evidencia un incumplimiento en el proceso de verificación y control de pagos, ya que se autorizó el pago de un servicio que, aunque se facturó, no fue ejecutado ni entregado conforme a lo acordado en el contrato. Esta situación genera un desajuste en los registros financieros y afecta la transparencia en la administración de los recursos.

Esto incumple lo establecido en el Procedimiento de transportes oficinas centrales y fábricas – Cód.: IM OC DLS PR 001 – Rev. No. 8, “4.3.15 Verificar las tarifas contra el contrato de transporte de carga. Una vez son radicadas las facturas en la Dirección Logística y Servicios, el profesional de transportes verifica los valores registrados en las mismas contra las tarifas aplicadas en el contrato de transporte de carga, para validar los costos generados en el desarrollo de la ruta.

Si la información de la factura no es correcta se documenta el motivo de la inconsistencia presentada y se envía mediante documento Synergy y/o correo electrónico a la Gerencia Financiera, quien a su vez realiza la devolución de la factura a la empresa contratista para que realice el ajuste correspondiente y presente nuevamente la factura corregida”.

Recomendación

Reforzar los procedimientos de validación y control para asegurar que los pagos solo se realicen por servicios efectivamente ejecutados, evitando futuros errores y pagos indebidos.

B. Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (15):

El proceso Gestión Logística y Servicios a la fecha de verificación 21/2/2024 presenta el siguiente estado en planes de mejoramiento:

VIGENCIA 2024	HALLAZGO	HALLAZGO	ACTIVIDADES	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
OFICIO No. 02. 910.266 Del 28/6/2024 FASAB	3	Durante el recorrido realizado en taller de transportes, se observó que los vehículos que se dieron de baja con Resolución 240 de 2021, aún permanecen en la Fábrica Santa Bárbara. (Ver anexo. B. Registro fotográfico vehículos autorizados para baja Res.240 de 2021). Observando debilidad en el cumplimiento de la Resolución 240 de 2021.	Estructurar proceso de chatarrización de los vehículos, aprobación y adjudicación del proceso (recomendación de Dirección de Contratos)	30/4/2025	EJECUCIÓN
			Realizar ejecución del proceso de chatarrización y/o disposición final relacionados en la Resolución 240 de 2021	31/dic/2025	EJECUCIÓN
OFICIO No. 02. 924.077 Del 31/7/2024 CENTRALES	3	Se encontraron el Almacén F202, elementos en servicio que estaban en la resolución de baja No. 306 del 27/dic/2022 y la 072 del 05/04/2023. Elementos en servicio que registran en el SAP en proceso de baja Elementos en custodia del Almacén Comercial pero registran en el SAP a cargo de la Vicepresidencia de Operaciones.			AJUSTE POR EL PROCESO
Oficio No. 02.918.772 Del 19/7/2024 CENTRALES	1	En revisión a la documentación anexa al contrato de suministro de transportes No. 01-293-2023 – Proyecto 12802, no se observó reporte y reclamación por parte de la Industria Militar de la novedad presentada en la ruta de abastecimiento noroccidental efectuada el día 09 de abril de 2024, en cuanto al hurto de un bulto de ANFO 25 kg.			AJUSTE POR EL PROCESO
Oficio No. 02.983.328 Del 05/dic/2024 CENTRALES	3	Se evidencia la adquisición de equipos de cocina mediante contrato No. 1-185/2022 (Proyecto: 11022) cuyo objeto es "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACION", con el fin de equipar los casinos de las Fábricas y oficinas centrales, sin embargo, los elementos recibidos a satisfacción el 28 y 29 de abril de 2023 para FASAB y FAGECOR se encuentran almacenados sin instalación y fuera de servicio ya que las obras de infraestructura para las adecuaciones de estos casinos no están funcionales generando riesgo de daño y pérdida de garantía, así como el no cumplimiento del objeto contractual ya que al contratista a la fecha no le fue posible realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos.			REVISION
	4	La Industria Militar tiene pendiente por pagar al proveedor Unión Temporal SERLE SAFE un valor por \$44.483.932.00, correspondiente al Proyecto 11022 Contrato 1-185/2022 Orden de Compra 4500011498 cuyo objeto es "Adquisición e instalación de equipos de cocina y Refrigeración", cabe resaltar que esta cuenta feneció el 31/dic/2023.			REVISION
	5	El 06 de junio de 2023 mediante Informe de supervisión radicado con synergy No. 02.743.050 - INFORME GENERAL DE SUPERVISOR No 1, El supervisor autoriza el primer pago así: "De acuerdo a lo establecido contractualmente se autoriza el pago de la factura No FETS 5 por valor de \$711.742.894 la cual corresponde al pago de 80% del valor total del contrato pactada a la entrega a satisfacción de los equipos de cocina y refrigeración". Sin embargo, en este informe presentado 37 días			REVISION



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 6
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 53 de 53

Synergy No (1). 03.014.718

Fecha (2):

06 de Marzo de 2025

Table with 5 columns: ID, Item No, Description, Status, and Action. Row 1: 02.992.914 del 30/dic/2024, 3, Elementos que se encuentran en SAP a cargo de funcionarios retirados de INDUMIL, AJUSTE. Row 2: 4, Elemento en servicio relacionado en la Resolución de baja No. 081 del 14/05/2024, AJUSTE.

C. Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (16):

De acuerdo a la verificación realizada se observa cumplimiento parcial de las normas establecidas en la Industria Militar.

Anexos (17):

- Anexo 7 Encuesta Medición Satisfacción del Servicio de Auditoria y/o Evaluación al Sistema de Control Interno.
- Anexo 13 Plan de Mejoramiento Auditorías al Sistema de Control Interno.

Table with 2 columns: Firmas (18) and Auditados/evaluados. The Firmas column lists: Jefe Oficina de Control Interno (Abo. JORGE ALEJANDRO ZAMORANO), and a list of Auditoria Office staff: BIBIANA GALLEGO NIETO, ALVARO MELO GARCÍA, FLOR ANGELA MESA SANABRIA, ALDAIR MONTAÑA MORENO, and YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS. The Auditados/evaluados column contains the signature and name of Cr. (RA) William Tapias Casallas, Gerente Administrativo.

